



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Jueves 26 de abril</b>	<b>Número 80</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

**Oficina de Extranjeros.** Pág. 2.  
**Secretaría General.** Págs. 2 y 3.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE INSTRUCCION.**  
**De Burgos núm. 2. 137/2007.** Pág. 3.  
**De Burgos núm. 2. 64/2007.** Pág. 3.  
**De Burgos núm. 2. 97/2007.** Pág. 4.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 1. 76/2007.** Pág. 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** *Tablas salariales revisadas para el año 2006 y nuevas tablas salariales del año 2007 del Convenio colectivo del sector provincial para la actividad de «Transportes por Carretera, Garajes y Aparcamientos de Burgos».* Págs. 4 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Medina de Pomar.** Pág. 13.  
**Fresneda de la Sierra Tirón.** Pág. 13.  
**Espinosa de los Monteros.** *Estudio de Detalle de las calles Isidro y Romancero.* Págs. 14 y 15.  
**Roa.** Pág. 15.  
**Villanueva de Carazo.** Pág. 15.  
**Carazo.** Págs. 15 y 16.  
**Cerezo de Río Tirón.** Pág. 16.  
**Brazacorta.** Pág. 16.  
**Madrigalejo del Monte.** Pág. 16.  
**Villamayor de los Montes.** Págs. 16 y 17.
- **JUNTAS VECINALES.**  
**Corralejo.** Pág. 13.  
**Artieta.** Pág. 14.
- **MANCOMUNIDADES.**  
**Mancomunidad La Yecla.** Pág. 17.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- **JUNTAS VECINALES.**  
**Treviño.** *Concurso para la pavimentación, conducción de electricidad, alumbrado y telefonía.* Pág. 17.

### ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Pág. 18.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava.** Págs. 18 y 19.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia.** Pág. 19.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Págs. 19 y 20.  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Pág. 20.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior.** *Bases por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo.* Págs. 20 y ss.  
**Miranda de Ebro.** *Subasta para la contratación de las obras de reforma urbanística del paseo de La Arboleda.* Pág. 23.  
**Aranda de Duero. Secretaría General.** *Subasta para la contratación de las obras de ejecución de pista para juego de niños en Polideportivo «Príncipe de Asturias».* Págs. 23 y 24.  
**Briviesca.** Pág. 24.  
**Valle de Mena.** Pág. 24.  
**Bahabón de Esgueva.** Pág. 24.  
**Riocavado de la Sierra.** Págs. 24 y 25.  
**Fresnillo de las Dueñas.** *Concurso de las obras de renovación de las redes de abastecimiento, 1.ª fase.* Pág. 25.  
**Estépar.** *Concurso para el arrendamiento del bar de las piscinas municipales.* Págs. 25 y 26.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 1. 182/2007.** Pág. 26.  
**De Burgos núm. 2. 210/2007.** Págs. 26 y 27.
- **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS.**  
*Lugares de colocación gratuita de carteles y locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.* Págs. 27 y 28.

### DIPUTACION PROVINCIAL

**Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local.** *Ampliación del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de los premios «Burgos Alimenta».* Pág. 28.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E.

del 14-01-99), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó Resolución en el expediente que se sigue y obra en la oficina de extranjeros, C/ Vitoria, 34, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del Derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

<i>Trabajador</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Expte.</i>	<i>Resolución</i>
Ioan Ardelean	Martín Antolínez, 10	Burgos	99/06/4322	Concesión tarjeta comunitaria
Ion Moraru	Conde de Haro, 1-5	Burgos	09/07/1628	Concesión tarjeta comunitaria
Emilia Gabriela Rotaru	Briviesca, 27, 4.º	Burgos	09/07/2532	Concesión tarjeta comunitaria
Sebastien Augustín Carballo	Urb. El Lago, 49	Miranda de Ebro	09/07/2587	Concesión tarjeta comunitaria
Duygu Suray Sapi	Avda. La Ronda, 14	Medina de Pomar	09/07/2626	Concesión tarjeta comunitaria
Angel Stankov Ivanov	Trinidad, 18, 1.º	Burgos	09/07/2676	Concesión tarjeta comunitaria
Andriyana Velizarova Milenova	Trinidad, 18, 1.º	Burgos	09/07/2680	Concesión tarjeta comunitaria
Alexandru Olimpiu Prundar	El Olivo, 17	Miranda de Ebro	09/07/2720	Concesión tarjeta comunitaria
Ioan Buda	Pz. Constitución, 7, 3.º	Belorado	09/07/2874	Concesión tarjeta comunitaria
Dionisio Antonio Antunes Tava	La Estación, 21, 4.º	Miranda de Ebro	09/07/2936	Concesión tarjeta comunitaria
Aurica Ungur	C/ Mayor, 16	Villafranca Montes de Oca	09/07/3094	Concesión tarjeta comunitaria
Erol Hasan Mustafa	Zocilla, 9	Trespaderne	09/07/3186	Concesión tarjeta comunitaria
Rodrigo José Santos Lima	Ciudad de Toledo, 26, 4	Miranda de Ebro	09/07/3284	Concesión tarjeta comunitaria
Tsveta Borislavova Marinova	Soria, 12	Aranda de Duero	09/07/3288	Concesión tarjeta comunitaria
Achim Stan	Bda. Inmaculada, 5	Burgos	09/07/3307	Concesión tarjeta comunitaria
María Stan	Bda. Inmaculada, 5	Burgos	09/07/3308	Concesión tarjeta comunitaria
Carlos Alberto Osmundo	San Juan, 29, 2.º	Miranda de Ebro	09/07/3311	Concesión tarjeta comunitaria
Gyuldzhan Yasharova Mehmed	Corazón de María, 1	Santa María del Campo	09/07/3456	Concesión tarjeta comunitaria
Antonio J. Dos Santos Oliveira	Saturnino Rodríguez, 3, 2.º	Medina de Pomar	09/07/3556	Concesión tarjeta comunitaria
Laurentiu Stan	Saldaña, 1	Burgos	09/07/3634	Concesión tarjeta comunitaria
Nicolae Ovidiu Stanescu	Pz. Tesla, s/n	Burgos	09/07/3711	Denegación tarjeta comunitaria
Marinica Velica	Las Escuelas, 11, 3.º	Miranda de Ebro	09/07/3760	Concesión tarjeta comunitaria
Vladimir Varza	Pz. Santiago, 2, 6.º	Aranda de Duero	09/07/3901	Concesión tarjeta comunitaria
Madalín Busca	Pz. Santiago, 2, 6.º	Aranda de Duero	09/07/3913	Concesión tarjeta comunitaria
José Carlos Da Silva Vieira	Mencia de Velasco, 22, 3.º	Briviesca	09/07/3950	Archivo tarjeta comunitaria
Nikolay Aleksandrov Yanakov	San Pedro Cardeña, 136, 3.º C	Burgos	09/07/4237	Concesión tarjeta comunitaria
Mariya Georgieva Saltakova	Arco de San Esteban, 1, 3.º C	Burgos	09/07/4267	Concesión tarjeta comunitaria
Larisa Mirabela Doana	Calzadas, 32	Burgos	09/07/4587	Concesión tarjeta comunitaria
Manuel Tavares Duarte	Conde de Haro, 1, 5.ª	Burgos	09/07/4616	Concesión tarjeta comunitaria
Andreea Olga Chertes	Extramuros, s/n	Fresnillo de las Dueñas	09/07/4758	Concesión tarjeta comunitaria
Ioan Trutiu	Molinar, 3, 5.º	Medina de Pomar	09/07/4903	Concesión tarjeta comunitaria

Burgos, 29 de marzo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200703214/3249. – 57,00

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efec-

tuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º Expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
BU-1302/06	Acuerdo de iniciación	Souliman Ochen	X3240251B	C/ La Picota, 1 bajo Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2205/06	Acuerdo de iniciación	Mimoum Benbrahim	X2743787W	C/ Finca Chaparrilla, 1 Lucena del Puerto	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-2237/06	Acuerdo de iniciación	Fernando Ortega López	71342021T	C/ Camino de Anduva, s/n. Miranda de Ebro	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 9 de abril de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200703366/3359. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2207/06	Acuerdo de iniciación	María Belén Longueira Paz	32779151B	C/ Platas Varela, 154, 2.º E Arteixo	Art. 23.A.5	300,52
BU-2095/06	Acuerdo de iniciación	Sonia Lago Alvarez	45672080Z	C/ Txorrierri, 38, 3.º izda. Leioa	Art. 26.1	120,00
BU-1612/06	Acuerdo de iniciación	Borja Haro Molinero	78925425M	C/ Carretera Larraskitu, 43, 3.º B Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia

Burgos, 3 de abril de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200703325/3321. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo

formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1456/06	Acuerdo de iniciación	Eugenio Ces Domínguez	11916481C	C/ Juan de la Cierva, 3 B Sestao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, 30 de marzo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200703215/3250. – 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 137/2007.

Número de identificación único: 09059 2 0200652/2006.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 137/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 30 de marzo de 2007. – D.ª Begoña Hocasanz, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto el juicio de faltas n.º 137/2007, sobre estafa, en el que constan como partes D. David Los Santos Nogal, en calidad de denunciante y D.ª Mireya Muñoz Heredia, en calidad de denunciada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D.ª Mireya Muñoz Heredia de la presunta falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mireya Muñoz Heredia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 30 de marzo de 2007. – La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

200703357/3360. – 62,00

Juicio de faltas 64/2007.

Número de identificación único: 09059 2 0201579/2005.

Representado: D. Florin Balan.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 64/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 102/07. – En Burgos, a 30 de marzo de 2007.

D.ª Begoña Hocasanz, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto el juicio de faltas n.º 64/2007, sobre hurto, en el que constan como partes D.ª Dobrica Romica y D.ª Elena Gheorghit, en calidad de denunciadas y D. Florin Balan, en calidad de denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Florin Balan de la presunta falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Burgos, a 30 de marzo de 2007, de lo que yo la Secretaria, doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Florin Balan, D.ª Dobrica Romica y D.ª Elena Gheorghit Bratu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 30 de marzo de 2007. – La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

200703355/3362. – 74,00

Juicio de faltas 97/2007.

Número de identificación único: 09059 2 0002621/2007.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 97/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 30 de marzo de 2007. – D.ª Begoña Hocasanz, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto el juicio de faltas n.º 97/2007, sobre hurto, en el que constan como partes D. Francisco Javier Franco Galerón, en calidad de denunciante y D. Vanderley Almeida, en calidad de denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Vanderley Almeida de la presunta falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Vanderley Almeida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 30 de marzo de 2007. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200703356/3361. – 62,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000236/2007.

07410.

Número autos: Demanda 76/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Esteban Rojo Gámez.

Demandados: Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal, I.N.S.S., Construcciones Achouri Mohamed y Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana.

### Cédula de citación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos números 76/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Esteban Rojo Gámez contra las empresas Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal, I.N.S.S., Construcciones Achouri Mohamed y, Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

«Del Ilmo. señor Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 2 de abril de 2007.

Dada cuenta, el anterior edicto así como fotocopia del «Boletín Oficial» de la provincia, únense a los autos de su razón, y, visto el estado de los presentes autos, se suspende el juicio señalado para el día 16 de abril de 2007 a las 10.40 horas y se señala nuevamente para el día 7 de mayo de 2007 a las 9.30 horas, citando a la Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana en el domicilio indicado en la diligencia que precede. Y, encontrándose en paradero desconocido la demandada Construcciones Achouri Mohamed, cítese a la misma a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Achouri Mohamed, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de abril de 2007. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200703401/3418. – 82,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 20 de marzo de 2007 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y nuevas tablas salariales del año 2007 del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la actividad de «Transportes por Carretera, Garajes y Aparcamientos de Burgos». Convenio Colectivo 0900625.*

Visto el acuerdo de fecha 26 de febrero de 2007, recibido en esta Oficina el día 16 de marzo de 2007, suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Autobuses de Burgos (ASVIBUR), Asociación de Empresarios de Servicio Discrecional de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos (ADIBUR) y la Asociación Provincial de Empresarios de Transportes Discrecionales de Mercancías (ASEBUTRA) y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y nuevas tablas salariales del año 2007 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 18 de julio de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 153, de fecha 12 de agosto de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. del 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. del 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 20 de marzo de 2007. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200702731/2747. – 1.198,50

\* \* \*

**TABLAS SALARIALES 2006 REVISADAS**  
**CONVENIO DE TRANSPORTES POR CARRETERA, GARAJES**  
**Y APARCAMIENTOS**

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Total anual</i>	<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Total anual</i>
<b>TRANSPORTE DE VIAJEROS</b>							
GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO				GRUPO 6.º – PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES			
<i>Subgrupo A:</i>				<i>Sección 1.ª – Garajes</i>			
Jefe/a de Servicio	1.464,12	84,00	22.969,80	Encargado/a General de Primera	1.023,60	84,00	16.362,00
Inspector/a Principal	1.298,02	84,00	20.478,30	Encargado/a de Segunda	966,24	84,00	15.501,60
<i>Subgrupo B:</i>				Encargado/a de Almacén			
Ingeniero/a y Licenciado/a	1.397,89	84,00	21.976,35	Engrasador/a Lavacoches	29,95	72,00	14.491,25
Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar	1.095,84	84,00	17.445,60	Guarda de Noche	29,95	72,00	14.491,25
Ayudante Técnico/a Sanitario	935,29	84,00	15.037,35	Guarda de Día	29,95	72,00	14.491,25
GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO				<i>Sección 2.ª – Estaciones de Lavado y Engrase</i>			
Jefe/a de Sección	1.147,41	84,00	18.219,15	Encargado/a de Primera	972,10	84,00	15.589,50
Jefe/a de Negociado	1.095,82	84,00	17.445,30	Encargado/a de Segunda	918,30	72,00	14.638,50
Oficial/a de Primera	1.029,45	84,00	16.449,75	Engrasador/a	29,95	72,00	14.491,25
Oficial/a de Segunda	972,38	84,00	15.593,70	Mozo/a de Servicio	29,95	72,00	14.491,25
Auxiliar Administrativo/a	910,09	72,00	14.515,35	<b>TRANSPORTE DE MERCANCIAS</b>			
Aspirante de 16 y 17 años	716,27	72,00	11.608,05	GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO			
GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO				<i>Subgrupo A:</i>			
<i>Subgrupo A: Estaciones y Administraciones</i>				Jefe/a de Servicio	1.377,64	84,00	21.672,60
Sección 1. Personal Estaciones				Inspector/a Principal	1.276,21	84,00	20.151,15
Clase 1.ª				Ingeniero/a y Licenciado/a	1.363,93	84,00	21.466,95
Jefe/a de Estación de Primera	1.186,00	84,00	18.798,00	Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar Titulado/a	1.060,91	84,00	16.921,65
Jefe/a de Estación de Segunda	1.095,82	84,00	17.445,30	Ayudante Técnico/a Sanitario/a	919,51	84,00	14.800,65
Clase 2.ª				GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe/a de Administración de 1.ª	1.186,00	84,00	18.798,00	Jefe/a de Sección	1.115,21	84,00	17.736,15
Jefe/a de Administración de 2.ª	1.095,82	84,00	17.445,30	Jefe/a de Negociado	1.061,58	84,00	16.931,70
Clase 3.ª				Oficial/a de Primera	1.000,67	84,00	16.018,05
Jefe/a de Estación en ruta	935,27	84,00	15.037,05	Oficial/a de Segunda	938,16	84,00	15.080,40
Taquillero/a	912,08	72,00	14.545,20	Auxiliar Administrativo/a	875,91	72,00	14.002,65
Factor	912,08	72,00	14.545,20	Aspirante de 16 y 17 años	682,05	72,00	11.094,75
Encargado/a de Consigna	912,08	72,00	14.545,20	GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO			
Repartidor/a de Mercancías	29,95	72,00	14.491,25	Jefe/a de Tráfico de Primera	899,63	84,00	14.502,45
Mozo/a	29,95	72,00	14.491,25	Jefe/a de Tráfico de Segunda	884,69	84,00	14.278,35
<i>Subgrupo B: Transporte de Viajeros en Autobuses y Microbuses</i>				Jefe/a de Tráfico de Tercera	884,69	84,00	14.278,35
Jefe/a de Tráfico de Primera	971,12	84,00	15.574,80	Conductor/a Mecánico/a	31,10	84,00	15.158,50
Jefe/a de Tráfico de Segunda	951,30	84,00	15.277,50	Conductor/a	30,25	84,00	14.771,75
Jefe/a de Tráfico de Tercera	951,30	84,00	15.277,50	Conductor/a de Motociclo y Furgoneta	29,23	72,00	14.163,65
Inspector/a	32,70	84,00	15.886,50	Ayudante Técnico/a Sanitario/a	28,99	72,00	14.054,45
Conductor/a	31,21	84,00	15.208,55	Mozo/a Especializado/a	28,99	72,00	14.054,45
Conductor/a Perceptor/a	31,26	84,00	15.231,30	Mozo/a de Carga y Descarga y Repartidor/a	28,99	72,00	14.054,45
Cobrador/a	29,95	72,00	14.491,25	GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES			
Auxiliar en Ruta	29,95	72,00	14.491,25	Jefe/a de Taller	1.063,01	84,00	16.953,15
<i>Subgrupo C: Transporte en Automóviles Ligeros de Servicio Público</i>				Encargado/a o Contramaestre	957,99	84,00	15.377,85
Jefe/a de Tráfico	1.072,64	84,00	17.097,60	Encargado/a General	942,73	84,00	15.148,95
Conductor/a	31,21	84,00	15.208,55	Encargado/a de Almacén	892,59	84,00	14.396,85
GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES				Jefe/a de Equipo	31,79	84,00	15.472,45
Encargado/a de Almacén	926,83	84,00	14.910,45	Oficial/a de Primera	31,76	84,00	15.458,80
Jefe/a de Taller	1.096,95	84,00	17.462,25	Oficial/a de Segunda	30,41	84,00	14.844,55
Encargado/a o Contramaestre	987,21	84,00	15.816,15	Oficial/a de Tercera	29,23	72,00	14.163,65
Encargado/a General	976,73	84,00	15.658,95	Mozo/a de Taller	30,00	72,00	14.514,00
Jefe/a de Equipo	32,74	84,00	15.904,70	GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO			
Oficial/a de Primera	32,65	84,00	15.863,75	Cobrador/a de facturas	871,38	72,00	13.934,70
Oficial/a de Segunda	31,21	84,00	15.208,55	Telefonista	871,38	72,00	13.934,70
Oficial/a de Tercera	30,20	72,00	14.605,00	Portero/a	868,01	72,00	13.884,15
Mozo/a de Taller	30,00	72,00	14.514,00	Vigilante	868,01	72,00	13.884,15
GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO				Botones de 16 y 17 años	616,70	72,00	10.114,50
Cobrador/a de Facturas	905,51	72,00	14.446,65	Limpiador/a (por horas)			
Telefonista	905,51	72,00	14.446,65	GRUPO 3.º			
Portero/a y Vigilante	901,66	72,00	14.388,90	<i>Subgrupo H) Transporte de Muebles y Mudanzas</i>			
Botones de 16 a 17 años	635,67	72,00	10.399,05	Jefe/a de Tráfico	900,56	84,00	14.516,40
Limpiador/a por horas				Inspector/a Visitador/a	891,06	72,00	14.229,90
				Encargado/a de Almacén o Guardamueble	876,25	72,00	14.007,75
				Capataz	30,11	72,00	14.564,05
				Capitonista	29,46	72,00	14.268,30
				Mozo/a Especialista	29,01	72,00	14.063,55

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Total anual</i>	<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Total anual</i>
Mozo/a	28,97	72,00	14.045,35	<i>Sección 2.ª Estación de Lavado y Engrase</i>			
Carpintero/a	29,23	72,00	14.163,65	Encargado/a de Primera	937,14	84,00	15.065,10
Conductor/a Mecánico/a	31,10	84,00	15.158,50	Encargado/a de Segunda	884,18	72,00	14.126,70
Conductor/a	30,22	84,00	14.758,10	Engrasador/a	28,97	72,00	14.045,35
Conductor/a de Furgoneta y Motocicletas	29,23	72,00	14.163,65	Mozo/a de Servicio	28,97	72,00	14.045,35
<i>Grupo 3.º – Sección Garajes</i>				Conductor/a Perceptor/a	31,26	84,00	15.231,30
Encargado/a General de Primera	989,41	84,00	15.849,15				
Encargado/a de Segunda	932,04	84,00	14.988,60				
Encargado/a de Almacén	899,62	84,00	14.502,30				
Engrasador/a de Lavacoche	28,97	72,00	14.045,35	<b>APARCAMIENTOS</b>			
Guarda de Noche	28,97	72,00	14.045,35	Encargado/a	1.023,60	84,00	16.362,00
Guarda de Día	28,97	72,00	14.045,35	Auxiliar Administrativo/a	910,10	72,00	14.515,50
				Taquillero/a	31,26	84,00	15.231,30
				Auxiliar de Aparcamiento	28,97	72,00	14.045,35

\* \* \*

## TABLAS ANTIGÜEDAD 2006 REVISADAS

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Antigüedad 4 años</i>	<i>Antigüedad 8 años</i>	<i>Antigüedad 12 años</i>	<i>Antigüedad 16 años</i>	<i>Antigüedad 20 años</i>	<i>Antigüedad 24 años</i>
---------------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

## TRANSPORTE DE VIAJEROS

## GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO

*Subgrupo A:*

Jefe/a de Servicio	69,77	139,54	209,29	279,07	348,85	418,63
Inspector/a Principal	61,35	122,72	184,07	245,44	306,80	368,17

*Subgrupo B:*

Ingeniero/a y Licenciado/a	66,78	133,54	200,32	267,07	333,86	400,62
Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar	50,36	100,74	151,09	201,46	251,83	302,18
Ayudante Técnico/a Sanitario	42,86	85,73	128,59	171,45	214,29	257,17

## GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe/a de Sección	53,22	106,40	159,64	212,79	266,03	319,19
Jefe/a de Negociado	50,97	101,95	152,93	203,92	254,89	305,87
Oficial/a de Primera	47,97	95,94	143,89	191,84	239,80	287,77
Oficial/a de Segunda	45,41	90,86	136,26	181,68	227,11	272,54
Auxiliar Administrativo/a	42,07	84,11	126,18	168,25	210,31	252,36
Aspirante de 16 y 17 años	31,57	63,11	94,68	126,26	157,81	189,37

## GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO

*Subgrupo A: Estaciones y Administraciones*

## Sección 1. Personal Estaciones

## Clase 1.ª

Jefe/a de Estación de Primera	55,32	110,59	165,88	221,17	276,46	331,74
Jefe/a de Estación de Segunda	50,97	101,95	152,93	203,92	254,89	305,87

## Clase 2.ª

Jefe/a de Administración de 1.ª	55,32	110,59	165,88	221,17	276,46	331,74
Jefe/a de Administración de 2.ª	50,97	101,95	152,93	203,92	254,89	305,87

## Clase 3.ª

Jefe/a de Estación en ruta	43,42	86,82	130,24	173,65	217,07	260,48
Taquillero/a	42,17	84,34	126,49	168,67	210,84	253,02
Factor	42,17	84,34	126,49	168,67	210,84	253,02
Encargado/a de Consigna	42,17	84,34	126,49	168,67	210,84	253,02
Repartidor/a de Mercancías	1,40	2,76	4,14	5,53	6,91	8,28
Mozo/a	1,40	2,76	4,14	5,53	6,91	8,28

*Subgrupo B: Transporte de Viajeros en Autobuses y Microbuses*

Jefe/a de Tráfico de Primera	44,24	88,44	132,67	176,89	221,12	265,34
Jefe/a de Tráfico de Segunda	43,15	86,29	129,45	172,62	215,74	258,91
Jefe/a de Tráfico de Tercera	43,15	86,29	129,45	172,62	215,74	258,91
Inspector/a	1,51	2,99	4,49	5,99	7,48	8,98
Conductor/a	1,45	2,91	4,35	5,80	7,25	8,70
Conductor/a Perceptor/a	1,46	2,91	4,35	5,80	7,26	8,72
Cobrador/a	1,40	2,76	4,14	5,53	6,91	8,28
Auxiliar en Ruta	1,40	2,76	4,14	5,53	6,91	8,28

*Subgrupo C: Transporte en Automóviles Ligeros de Servicio Público*

Jefe/a de Tráfico	49,72	99,45	149,17	198,89	248,62	298,33
Conductor/a	1,45	2,91	4,35	5,80	7,25	8,70

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Antigüedad 4 años</i>	<i>Antigüedad 8 años</i>	<i>Antigüedad 12 años</i>	<i>Antigüedad 16 años</i>	<i>Antigüedad 20 años</i>	<i>Antigüedad 24 años</i>
<b>GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES</b>						
Encargado/a de Almacén	42,94	85,91	128,84	171,81	214,77	257,74
Jefe/a de Taller	51,05	102,08	153,16	204,19	255,24	306,26
Encargado/a o Contramaestre	45,67	91,33	137,02	182,70	228,37	274,03
Encargado/a General	45,12	90,21	135,32	180,43	225,56	270,66
Jefe/a de Equipo	1,51	2,99	4,49	6,00	7,49	9,00
Oficial/a de Primera	1,51	2,99	4,49	5,99	7,48	8,98
Oficial/a de Segunda	1,45	2,91	4,35	5,80	7,25	8,70
Oficial/a de Tercera	1,42	2,80	4,20	5,58	7,01	8,39
Mozo/a de Taller	1,40	2,76	4,16	5,55	6,95	8,30
<b>GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO</b>						
Cobrador/a de Facturas	41,82	83,62	125,46	167,25	209,05	250,87
Telefonista	41,82	83,62	125,46	167,25	209,05	250,87
Portero/a y Vigilante	41,62	83,22	124,81	166,42	208,03	249,64
Botones de 16 a 17 años	27,19	54,38	81,60	108,79	135,98	163,16
Limpiador/a por horas						
<b>GRUPO 6.º – PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES</b>						
<i>Sección 1.ª Garajes</i>						
Encargado/a General de Primera	47,07	94,12	141,22	188,26	235,31	282,38
Encargado/a de Segunda	44,52	89,08	133,59	178,15	222,68	267,22
Encargado/a de Almacén	43,30	86,61	129,88	173,19	216,48	259,81
Engrasador/a Lavacoches	1,40	2,76	4,14	5,53	6,91	8,28
Guarda de Noche	1,40	2,76	4,14	5,53	6,91	8,28
Guarda de Día	1,40	2,76	4,14	5,53	6,91	8,28
<i>Sección 2.ª Estaciones de Lavado y Engrase</i>						
Encargado/a de Primera	45,41	90,82	136,21	181,61	227,05	272,46
Encargado/a de Segunda	42,50	85,01	127,52	170,03	212,53	255,07
Engrasador/a	1,40	2,76	4,14	5,53	6,91	8,28
Mozo/a de Servicio	1,40	2,76	4,14	5,53	6,91	8,28
<b>TRANSPORTE DE MERCANCIAS</b>						
<b>GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO</b>						
<i>Subgrupo A:</i>						
Jefe/a de Servicio	65,08	130,17	195,26	260,36	325,42	390,51
Inspector/a Principal	60,17	120,34	180,51	240,69	300,85	361,03
Ingeniero/a y Licenciado/a	64,93	129,83	194,77	259,70	324,60	389,53
Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar Titulado/a	48,49	97,01	145,52	194,05	242,55	291,05
Ayudante Técnico/a Sanitario/a	42,00	84,01	126,01	168,02	210,03	252,02
<b>GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
Jefe/a de Sección	51,45	102,90	154,35	205,79	257,25	308,70
Jefe/a de Negociado	49,14	98,26	147,36	196,48	245,62	294,75
Oficial/a de Primera	46,38	92,81	139,22	185,61	232,00	278,42
Oficial/a de Segunda	43,57	87,16	130,69	174,26	217,86	261,44
Auxiliar Administrativo/a	40,19	80,42	120,62	160,86	201,03	241,25
Aspirante de 16 y 17 años	29,70	59,42	89,12	118,81	148,55	178,25
<b>GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO</b>						
Jefe/a de Tráfico de Primera	41,47	82,96	124,43	165,93	207,41	248,90
Jefe/a de Tráfico de Segunda	40,67	81,36	122,03	162,69	203,36	244,02
Jefe/a de Tráfico de Tercera	40,67	81,36	122,03	162,69	203,36	244,02
Conductor/a Mecánico/a	1,44	2,88	4,28	5,70	7,15	8,56
Conductor/a	1,42	2,81	4,21	5,59	7,02	8,40
Conductor/a de Motociclo y Furgoneta	1,34	2,68	4,03	5,38	6,72	8,06
Ayudante Técnico/a Sanitario	1,33	2,66	3,99	5,32	6,65	8,00
Mozo/a Especializado/a	1,33	2,66	3,99	5,32	6,65	8,00
Mozo/a de Carga y Descarga y Repartidor	1,33	2,66	3,99	5,32	6,65	8,00
<b>GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES</b>						
Jefe/a de Taller	49,21	98,40	147,62	196,79	246,01	295,21
Encargado/a o Contramaestre	44,09	88,16	132,26	176,36	220,44	264,52
Encargado/a General	43,27	86,52	129,78	173,06	216,32	259,58
Encargado/a de Almacén	41,09	82,20	123,29	164,39	205,50	246,60
Jefe/a de Equipo	1,45	2,90	4,33	5,77	7,22	8,67
Oficial/a de Primera	1,45	2,90	4,32	5,77	7,22	8,65
Oficial/a de Segunda	1,42	2,82	4,23	5,63	7,06	8,45
Oficial/a de Tercera	1,34	2,68	4,03	5,38	6,72	8,06
Mozo/a de Taller	1,40	2,76	4,16	5,55	6,95	8,30

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Antigüedad 4 años</i>	<i>Antigüedad 8 años</i>	<i>Antigüedad 12 años</i>	<i>Antigüedad 16 años</i>	<i>Antigüedad 20 años</i>	<i>Antigüedad 24 años</i>
<b>GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO</b>						
Cobrador/a de facturas	39,97	79,94	119,90	159,86	199,84	239,78
Telefonista	39,97	79,94	119,90	159,86	199,84	239,78
Portero/a	39,78	79,58	119,33	159,12	198,90	238,68
Vigilante	39,78	79,58	119,33	159,12	198,90	238,68
Botones de 16 y 17 años	25,36	50,73	76,07	101,45	126,79	152,17
Limpiador/a (por horas)						
<b>GRUPO 3.º</b>						
<i>Subgrupo H) Transporte de Muebles y Mudanzas</i>						
Jefe/a de Tráfico	41,55	83,04	124,60	166,13	207,66	249,18
Inspector/a Visitador/a	41,02	82,07	123,09	164,13	205,16	246,19
Encargado/a de Almacén o Guardamueble	40,24	80,46	120,69	160,91	201,16	241,37
Capataz	1,41	2,80	4,19	5,56	6,99	8,37
Capitonista	1,36	2,72	4,07	5,43	6,78	8,13
Mozo/a Especialista	1,34	2,66	4,00	5,34	6,66	8,00
Mozo/a	1,33	2,66	3,99	5,32	6,65	8,00
Carpintero/a	1,34	2,68	4,03	5,38	6,72	8,06
Conductor/a Mecánico/a	1,44	2,88	4,28	5,70	7,15	8,56
Conductor/a	1,42	2,80	4,20	5,59	7,02	8,39
Conductor/a de Furgoneta y Motocicletas	1,34	2,68	4,03	5,38	6,72	8,06
<b>GRUPO 3.º – SECCION GARAJES</b>						
Encargado/a General de Primera	45,21	90,45	135,65	180,87	226,07	271,30
Encargado/a de Segunda	42,66	85,37	128,03	170,75	213,43	256,11
Encargado/a de Almacén	41,47	82,96	124,43	165,93	207,41	248,89
Engrasador/a de Lavacoches	1,33	2,66	3,99	5,32	6,65	8,00
Guarda de Noche	1,33	2,66	3,99	5,32	6,65	8,00
Guarda de Día	1,33	2,66	3,99	5,32	6,65	8,00
<i>Sección 2.ª Estación de Lavado y Engrase</i>						
Encargado/a de Primera	43,52	87,02	130,54	174,03	217,57	261,07
Encargado/a de Segunda	40,65	81,31	121,98	162,64	203,29	243,94
Engrasador/a	1,33	2,66	3,99	5,32	6,65	8,00
Mozo/a de Servicio	1,33	2,66	3,99	5,32	6,65	8,00
Conductor/a Perceptor/a	1,46	2,91	4,35	5,80	7,26	8,72
<b>APARCAMIENTOS</b>						
Encargado/a	47,07	94,12	141,22	188,26	235,31	282,38
Auxiliar Administrativo/a	42,07	84,11	126,18	168,25	210,31	252,36
Taquillero/a	1,46	2,91	4,35	5,80	7,26	8,72
Auxiliar de Aparcamiento	1,33	2,66	3,99	5,32	6,65	8,00

\* \* \*

**DIETAS NACIONALES 2006 REVISADAS**

<b>LINEAS REGULARES DE VIAJEROS</b>	
Comida	10,80
Cena	9,17
Desayuno y Cama	7,84
Total Diaria	27,81
<b>LINEAS DISCRECIONALES DE VIAJEROS</b>	
Comida	12,54
Cena	12,54
Desayuno y Cama	10,75
Total Diaria	35,83
<b>LINEAS DISCRECIONALES DE MERCANCIAS</b>	
Comida	11,40
Cena	11,40
Desayuno y Cama	9,53
Total Diaria	32,33
<b>OTROS CONCEPTOS</b>	
Art. 14. Valor mínimo hora presencia	4,11
Art. 22. Hora Extraordinaria	8,12
Art. 24. Hora Nocturna	1,07
Art. 27. Bolsa de Vacaciones	78,38
Art. 28. Plus del Conductor/a Perceptor/a	4,72
Art. 29. Quebranto de Moneda	19,12
Art. 30. Plus de Peligrosidad	2,33
Art. 31. Plus Nochebuena/Nochevieja	30,81
Art. 58. Plus de Toxicidad	72,58
Art. 60. Plus de Festividad	18,26
Art. 61. Plus de Turnidad	43,76
Art. 62. Plus de Nochebuena/Nochevieja	30,81

**DIETAS INTERNACIONALES VIAJEROS Y MERCANCIAS  
2006 REVISADAS**

<b>ALEMANIA</b>	Dieta completa	78,06 euros
	Comida	26,23 euros
	Cena	26,23 euros
	Desayuno y Cama	25,60 euros
<b>BELGICA</b>	Dieta completa	56,76 euros
	Comida	18,99 euros
	Cena	18,99 euros
	Desayuno y Cama	18,78 euros
<b>FRANCIA</b>	Dieta completa	46,00 euros
	Comida	15,46 euros
	Cena	15,46 euros
	Desayuno y Cama	15,08 euros
<b>HOLANDA</b>	Dieta completa	74,40 euros
	Comida	24,40 euros
	Cena	24,40 euros
	Desayuno y Cama	25,60 euros
<b>INGLATERRA</b>	Dieta completa	57,30 libras
	Comida	20,30 libras
	Cena	20,30 libras
	Desayuno y Cama	16,70 libras
<b>ITALIA</b>	Dieta completa	52,31 euros
	Comida	17,52 euros
	Cena	17,52 euros
	Desayuno y Cama	17,27 euros



				Salario base	Plus transporte	Total anual
MARRUECOS	Dieta completa	43,87 euros				
	Comida	14,75 euros				
	Cena	14,75 euros				
	Desayuno y Cama	14,37 euros				
PORTUGAL	Dieta completa	37,23 euros				
	Comida	12,49 euros				
	Cena	12,49 euros				
	Desayuno y Cama	12,25 euros				
SUIZA	Dieta completa	79,89 euros				
	Comida	26,83 euros				
	Cena	26,83 euros				
	Desayuno y Cama	26,23 euros				

\* \* \*

**TABLAS SALARIALES 2007  
CONVENIO DE TRANSPORTES POR CARRETERA, GARAJES  
Y APARCAMIENTOS**

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Total anual</i>			
<b>TRANSPORTE DE VIAJEROS</b>				<b>GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES</b>		
GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO				Encargado/a de Almacén	973,17	84,00 15.605,55
<i>Subgrupo A:</i>				Jefe/a de Taller	1.143,29	84,00 18.157,35
Jefe/a de Servicio	1.510,46	84,00	23.664,90	Encargado/a o Contraamaestre	1.033,55	84,00 16.511,25
Inspector/a Principal	1.344,36	84,00	21.173,40	Encargado/a General	1.023,07	84,00 16.354,05
<i>Subgrupo B:</i>				Jefe/a de Equipo	34,26	84,00 16.596,30
Ingeniero/a y Licenciado/a	1.444,23	84,00	22.671,45	Oficial/a de Primera	34,17	84,00 16.555,35
Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar	1.142,18	84,00	18.140,70	Oficial/a de Segunda	32,73	84,00 15.900,15
Ayudante Técnico/a Sanitario	981,63	84,00	15.732,45	Oficial/a de Tercera	31,72	72,00 15.296,60
GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO				Mozo/a de Taller	31,52	72,00 15.205,60
Jefe/a de Sección	1.193,75	84,00	18.914,25	GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO		
Jefe/a de Negociado	1.142,16	84,00	18.140,40	Cobrador/a de Facturas	951,66	72,00 15.138,90
Oficial/a de Primera	1.075,79	84,00	17.144,85	Telefonista	951,66	72,00 15.138,90
Oficial/a de Segunda	1.018,72	84,00	16.288,80	Portero/a y Vigilante	947,81	72,00 15.081,15
Auxiliar Administrativo/a	956,25	72,00	15.207,75	Botones de 16 a 17 años	681,82	72,00 11.091,30
Aspirante de 16 y 17 años	762,42	72,00	12.300,30	Limpiador/a por horas		
GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO				GRUPO 6.º – PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES		
<i>Subgrupo A: Estaciones y Administraciones</i>				<i>Sección 1.ª – Garajes</i>		
Sección 1. Personal Estaciones				Encargado/a General de Primera	1.069,94	84,00 17.057,10
Clase 1.ª				Encargado/a de Segunda	1.012,58	84,00 16.196,70
Jefe/a de Estación de Primera	1.232,34	84,00	19.493,10	Encargado/a de Almacén	979,52	84,00 15.700,80
Jefe/a de Estación de Segunda	1.142,16	84,00	18.140,40	Engrasador/a Lavacoches	31,47	72,00 15.182,85
Clase 2.ª				Guarda de Noche	31,47	72,00 15.182,85
Jefe/a de Administración de 1.ª	1.232,34	84,00	19.493,10	Guarda de Día	31,47	72,00 15.182,85
Jefe/a de Administración de 2.ª	1.142,16	84,00	18.140,40	<i>Sección 2.ª – Estaciones de Lavado y Engrase</i>		
Clase 3.ª				Encargado/a de Primera	1.018,44	84,00 16.284,60
Jefe/a de Estación en ruta	981,61	84,00	15.732,15	Encargado/a de Segunda	964,45	72,00 15.330,75
Taquillero/a	958,23	72,00	15.237,45	Engrasador/a	31,47	72,00 15.182,85
Factor	958,23	72,00	15.237,45	Mozo/a de Servicio	31,47	72,00 15.182,85
Encargado/a de Consigna	958,23	72,00	15.237,45	<b>TRANSPORTE DE MERCANCIAS</b>		
Repartidor/a de Mercancías	31,47	72,00	15.182,85	GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO		
Mozo/a	31,47	72,00	15.182,85	<i>Subgrupo A:</i>		
<i>Subgrupo B: Transporte de Viajeros en Autobuses y Microbuses</i>				Jefe/a de Servicio	1.423,98	84,00 22.367,70
Jefe/a de Tráfico de Primera	1.017,46	84,00	16.269,90	Inspector/a Principal	1.322,55	84,00 20.846,25
Jefe/a de Tráfico de Segunda	997,64	84,00	15.972,60	Ingeniero/a y Licenciado/a	1.410,27	84,00 22.162,05
Jefe/a de Tráfico de Tercera	997,64	84,00	15.972,60	Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar Titulado/a	1.107,25	84,00 17.616,75
Inspector/a	34,22	84,00	16.578,10	Ayudante Técnico/a Sanitario/a	965,85	84,00 15.495,75
Conductor/a	32,73	84,00	15.900,15	GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Conductor/a Perceptor/a	32,78	84,00	15.922,90	Jefe/a de Sección	1.161,55	84,00 18.431,25
Cobrador/a	31,47	72,00	15.182,85	Jefe/a de Negociado	1.107,92	84,00 17.626,80
Auxiliar en Ruta	31,47	72,00	15.182,85	Oficial/a de Primera	1.047,01	84,00 16.713,15
<i>Subgrupo C: Transporte en Automóviles Ligeros de Servicio Público</i>				Oficial/a de Segunda	984,50	84,00 15.775,50
Jefe/a de Tráfico	1.118,98	84,00	17.792,70	Auxiliar Administrativo/a	922,06	72,00 14.694,90
Conductor/a	32,73	84,00	15.900,15	Aspirante de 16 y 17 años	728,20	72,00 11.787,00
				GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO		
				Jefe/a de Tráfico de Primera	945,97	84,00 15.197,55
				Jefe/a de Tráfico de Segunda	931,03	84,00 14.973,45
				Jefe/a de Tráfico de Tercera	931,03	84,00 14.973,45
				Conductor/a Mecánico/a	32,62	84,00 15.850,10
				Conductor/a	31,77	84,00 15.463,35
				Conductor/a de Motociclo y Furgoneta	30,75	72,00 14.855,25
				Ayudante Técnico/a Sanitario/a	30,51	72,00 14.746,05
				Mozo/a Especializado/a	30,51	72,00 14.746,05
				Mozo/a de Carga y Descarga y Repartidor/a	30,51	72,00 14.746,05
				GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES		
				Jefe/a de Taller	1.109,35	84,00 17.648,25
				Encargado/a o Contraamaestre	1.004,33	84,00 16.072,95
				Encargado/a General	989,07	84,00 15.844,05
				Encargado/a de Almacén	938,93	84,00 15.091,95
				Jefe/a de Equipo	33,31	84,00 16.164,05
				Oficial/a de Primera	33,28	84,00 16.150,40
				Oficial/a de Segunda	31,93	84,00 15.536,15
				Oficial/a de Tercera	30,75	72,00 14.855,25
				Mozo/a de Taller	31,52	72,00 15.205,60

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Total anual</i>	<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Total anual</i>
<b>GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO</b>				<b>Grupo 3.º – Sección Garajes</b>			
Cobrador/a de facturas	917,53	72,00	14.626,95	Encargado/a General de Primera	1.035,75	84,00	16.544,25
Telefonista	917,53	72,00	14.626,95	Encargado/a de Segunda	978,38	84,00	15.683,70
Portero/a	914,16	72,00	14.576,40	Encargado/a de Almacén	945,96	84,00	15.197,40
Vigilante	914,16	72,00	14.576,40	Engrasador/a de Lavacoche	30,49	72,00	14.736,95
Botones de 16 y 17 años	662,85	72,00	10.806,75	Guarda de Noche	30,49	72,00	14.736,95
Limpiador/a (por horas)				Guarda de Día	30,49	72,00	14.736,95
<b>GRUPO 3.º</b>				<b>Sección 2.ª Estación de Lavado y Engrase</b>			
<i>Subgrupo H) Transporte de Muebles y Mudanzas</i>				Encargado/a de Primera			
Jefe/a de Tráfico	946,90	84,00	15.211,50	Encargado/a de Segunda	983,48	84,00	15.760,20
Inspector/a Visitador/a	937,22	72,00	14.922,30	Engrasador/a	930,33	72,00	14.818,95
Encargado/a de Almacén o Guardamueble	922,40	72,00	14.700,00	Mozo/a de Servicio	30,49	72,00	14.736,95
Capataz	31,63	72,00	15.255,65	Conductor/a Perceptor/a	32,78	84,00	15.922,90
Capitonista	30,98	72,00	14.959,90	<b>APARCAMIENTOS</b>			
Mozo/a Especialista	30,53	72,00	14.755,15	Encargado/a	1.069,94	84,00	17.057,10
Mozo/a	30,49	72,00	14.736,95	Auxiliar Administrativo/a	956,25	72,00	15.207,75
Carpintero/a	30,75	72,00	14.855,25	Taquillero/a	32,78	84,00	15.922,90
Conductor/a Mecánico/a	32,62	84,00	15.850,10	Auxiliar de Aparcamiento	30,49	72,00	14.736,95
Conductor/a	31,74	84,00	15.449,70				
Conductor/a de Furgoneta y Motocicletas	30,75	72,00	14.855,25				

\* \* \*

## TABLAS ANTIGÜEDAD 2007

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Antigüedad 4 años</i>	<i>Antigüedad 8 años</i>	<i>Antigüedad 12 años</i>	<i>Antigüedad 16 años</i>	<i>Antigüedad 20 años</i>	<i>Antigüedad 24 años</i>
---------------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

## TRANSPORTE DE VIAJEROS

<b>GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO</b>						
<i>Subgrupo A:</i>						
Jefe/a de Servicio	71,17	142,33	213,48	284,65	355,83	427,00
Inspector/a Principal	62,58	125,17	187,75	250,35	312,94	375,53
<i>Subgrupo B:</i>						
Ingeniero/a y Licenciado/a	68,12	136,21	204,33	272,41	340,54	408,63
Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar	51,37	102,75	154,11	205,49	256,87	308,22
Ayudante Técnico/a Sanitario	43,72	87,44	131,16	174,88	218,58	262,31
<b>GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
Jefe/a de Sección	54,28	108,53	162,83	217,05	271,35	325,57
Jefe/a de Negociado	51,99	103,99	155,99	208,00	259,99	311,99
Oficial/a de Primera	48,93	97,86	146,77	195,68	244,60	293,53
Oficial/a de Segunda	46,32	92,68	138,99	185,31	231,65	277,99
Auxiliar Administrativo/a	42,91	85,79	128,70	171,62	214,52	257,41
Aspirante de 16 y 17 años	32,20	64,37	96,57	128,79	160,97	193,16
<b>GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO</b>						
<i>Subgrupo A: Estaciones y Administraciones</i>						
Sección 1. Personal Estaciones						
Clase 1.ª						
Jefe/a de Estación de Primera	56,43	112,80	169,20	225,59	281,99	338,37
Jefe/a de Estación de Segunda	51,99	103,99	155,99	208,00	259,99	311,99
Clase 2.ª						
Jefe/a de Administración de 1.ª	56,43	112,80	169,20	225,59	281,99	338,37
Jefe/a de Administración de 2.ª	51,99	103,99	155,99	208,00	259,99	311,99
Clase 3.ª						
Jefe/a de Estación en ruta	44,29	88,56	132,84	177,12	221,41	265,69
Taquillero/a	43,01	86,03	129,02	172,04	215,06	258,08
Factor	43,01	86,03	129,02	172,04	215,06	258,08
Encargado/a de Consigna	43,01	86,03	129,02	172,04	215,06	258,08
Repartidor/a de Mercancías	1,43	2,82	4,22	5,64	7,05	8,45
Mozo/a	1,43	2,82	4,22	5,64	7,05	8,45
<i>Subgrupo B: Transporte de Viajeros en Autobuses y Microbuses</i>						
Jefe/a de Tráfico de Primera	45,12	90,21	135,32	180,43	225,54	270,65
Jefe/a de Tráfico de Segunda	44,01	88,02	132,04	176,07	220,05	264,09
Jefe/a de Tráfico de Tercera	44,01	88,02	132,04	176,07	220,05	264,09
Inspector/a	1,54	3,05	4,58	6,11	7,63	9,16
Conductor/a	1,48	2,97	4,44	5,92	7,40	8,87

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Antigüedad 4 años</i>	<i>Antigüedad 8 años</i>	<i>Antigüedad 12 años</i>	<i>Antigüedad 16 años</i>	<i>Antigüedad 20 años</i>	<i>Antigüedad 24 años</i>
Conductor/a Perceptor/a	1,49	2,97	4,44	5,92	7,41	8,89
Cobrador/a	1,43	2,82	4,22	5,64	7,05	8,45
Auxiliar en Ruta	1,43	2,82	4,22	5,64	7,05	8,45
<i>Subgrupo C: Transporte en Automóviles Ligeros de Servicio Público</i>						
Jefe/a de Tráfico	50,71	101,44	152,15	202,87	253,59	304,30
Conductor/a	1,48	2,97	4,44	5,92	7,40	8,87
GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES						
Encargado/a de Almacén	43,80	87,63	131,42	175,25	219,07	262,89
Jefe/a de Taller	52,07	104,12	156,22	208,27	260,34	312,39
Encargado/a o Contramaestre	46,58	93,16	139,76	186,35	232,94	279,51
Encargado/a General	46,02	92,01	138,03	184,04	230,07	276,07
Jefe/a de Equipo	1,54	3,05	4,58	6,12	7,64	9,18
Oficial/a de Primera	1,54	3,05	4,58	6,11	7,63	9,16
Oficial/a de Segunda	1,48	2,97	4,44	5,92	7,40	8,87
Oficial/a de Tercera	1,45	2,86	4,28	5,69	7,15	8,56
Mozo/a de Taller	1,43	2,82	4,24	5,66	7,09	8,47
GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO						
Cobrador/a de Facturas	42,66	85,29	127,97	170,60	213,23	255,89
Telefonista	42,66	85,29	127,97	170,60	213,23	255,89
Portero/a y Vigilante	42,45	84,88	127,31	169,75	212,19	254,63
Botones de 16 a 17 años	27,73	55,47	83,23	110,97	138,70	166,42
Limpiador/a (por horas)						
GRUPO 6.º – PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES						
<i>Sección 1.ª Garajes</i>						
Encargado/a General de Primera	48,01	96,00	144,04	192,03	240,02	288,03
Encargado/a de Segunda	45,41	90,86	136,26	181,71	227,13	272,56
Encargado/a de Almacén	44,17	88,34	132,48	176,65	220,81	265,01
Engrasador/a Lavacoches	1,43	2,82	4,22	5,64	7,05	8,45
Guarda de Noche	1,43	2,82	4,22	5,64	7,05	8,45
Guarda de Día	1,43	2,82	4,22	5,64	7,05	8,45
<i>Sección 2.ª Estaciones de Lavado y Engrase</i>						
Encargado/a de Primera	46,32	92,64	138,93	185,24	231,59	277,91
Encargado/a de Segunda	43,35	86,71	130,07	173,43	216,78	260,17
Engrasador/a	1,43	2,82	4,22	5,64	7,05	8,45
Mozo/a de Servicio	1,43	2,82	4,22	5,64	7,05	8,45

## TRANSPORTE DE MERCANCIAS

## GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO

*Subgrupo A:*

Jefe/a de Servicio	66,38	132,77	199,17	265,57	331,93	398,32
Inspector/a Principal	61,37	122,75	184,12	245,50	306,87	368,25
Ingeniero/a y Licenciado/a	66,23	132,43	198,67	264,89	331,09	397,32
Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar Titulado/a	49,46	98,95	148,43	197,93	247,40	296,87
Ayudante Técnico/a Sanitario	42,84	85,69	128,53	171,38	214,23	257,06

## GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe/a de Sección	52,48	104,96	157,44	209,91	262,40	314,87
Jefe/a de Negociado	50,12	100,23	150,31	200,41	250,53	300,65
Oficial/a de Primera	47,31	94,67	142,00	189,32	236,64	283,99
Oficial/a de Segunda	44,44	88,90	133,30	177,75	222,22	266,67
Auxiliar Administrativo/a	40,99	82,03	123,03	164,08	205,05	246,08
Aspirante de 16 y 17 años	30,29	60,61	90,90	121,19	151,52	181,82

## GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO

Jefe/a de Tráfico de Primera	42,30	84,62	126,92	169,25	211,56	253,88
Jefe/a de Tráfico de Segunda	41,48	82,99	124,47	165,94	207,43	248,90
Jefe/a de Tráfico de Tercera	41,48	82,99	124,47	165,94	207,43	248,90
Conductor/a Mecánico/a	1,47	2,94	4,37	5,81	7,29	8,73
Conductor/a	1,45	2,87	4,29	5,70	7,16	8,57
Conductor/a de Motociclo y Furgoneta	1,37	2,73	4,11	5,49	6,85	8,22
Ayudante Técnico/a Sanitario	1,36	2,71	4,07	5,43	6,78	8,16
Mozo/a Especializado/a	1,36	2,71	4,07	5,43	6,78	8,16
Mozo/a de Carga y Descarga y Repartidor	1,36	2,71	4,07	5,43	6,78	8,16

## GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES

Jefe/a de Taller	50,19	100,37	150,57	200,73	250,93	301,11
Encargado/a o Contramaestre	44,97	89,92	134,91	179,89	224,85	269,81

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Antigüedad 4 años</i>	<i>Antigüedad 8 años</i>	<i>Antigüedad 12 años</i>	<i>Antigüedad 16 años</i>	<i>Antigüedad 20 años</i>	<i>Antigüedad 24 años</i>
Encargado/a General	44,14	88,25	132,38	176,52	220,65	264,77
Encargado/a de Almacén	41,91	83,84	125,76	167,68	209,61	251,53
Jefe/a de Equipo	1,48	2,96	4,42	5,89	7,36	8,84
Oficial/a de Primera	1,48	2,96	4,41	5,89	7,36	8,82
Oficial/a de Segunda	1,45	2,88	4,31	5,74	7,20	8,62
Oficial/a de Tercera	1,37	2,73	4,11	5,49	6,85	8,22
Mozo/a de Taller	1,43	2,82	4,24	5,66	7,09	8,47
<b>GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO</b>						
Cobrador/a de facturas	40,77	81,54	122,30	163,06	203,84	244,58
Telefonista	40,77	81,54	122,30	163,06	203,84	244,58
Portero/a	40,58	81,17	121,72	162,30	202,88	243,45
Vigilante	40,58	81,17	121,72	162,30	202,88	243,45
Botones de 16 y 17 años	25,87	51,74	77,59	103,48	129,33	155,21
Limpiador/a (por horas)						
<b>GRUPO 3.º</b>						
<i>Subgrupo H) Transporte de Muebles y Mudanzas</i>						
Jefe/a de Tráfico	42,38	84,70	127,09	169,45	211,81	254,16
Inspector/a Visitador/a	41,84	83,71	125,55	167,41	209,26	251,11
Encargado/a de Almacén o Guardamueble	41,04	82,07	123,10	164,13	205,18	246,20
Capataz	1,44	2,86	4,27	5,67	7,13	8,54
Capitonista	1,39	2,77	4,15	5,54	6,92	8,29
Mozo/a Especialista	1,37	2,71	4,08	5,45	6,79	8,16
Mozo/a	1,36	2,71	4,07	5,43	6,78	8,16
Carpintero/a	1,37	2,73	4,11	5,49	6,85	8,22
Conductor/a Mecánico/a	1,47	2,94	4,37	5,81	7,29	8,73
Conductor/a	1,45	2,86	4,28	5,70	7,16	8,56
Conductor/a de Furgoneta y Motocicletas	1,37	2,73	4,11	5,49	6,85	8,22
<b>GRUPO 3.º – SECCION GARAJES</b>						
Encargado/a General de Primera	46,11	92,26	138,36	184,49	230,59	276,73
Encargado/a de Segunda	43,51	87,08	130,59	174,17	217,70	261,23
Encargado/a de Almacén	42,30	84,62	126,92	169,25	211,56	253,87
Engrasador/a de Lavacoche	1,36	2,71	4,07	5,43	6,78	8,16
Guarda de Noche	1,36	2,71	4,07	5,43	6,78	8,16
Guarda de Día	1,36	2,71	4,07	5,43	6,78	8,16
<i>Sección 2.ª Estación de Lavado y Engrase</i>						
Encargado/a de Primera	44,39	88,76	133,15	177,51	221,92	266,29
Encargado/a de Segunda	41,46	82,94	124,42	165,89	207,36	248,82
Engrasador/a	1,36	2,71	4,07	5,43	6,78	8,16
Mozo/a de Servicio	1,36	2,71	4,07	5,43	6,78	8,16
Conductor/a Perceptor/a	1,49	2,97	4,44	5,92	7,41	8,89
<b>APARCAMIENTOS</b>						
Encargado/a	48,01	96,00	144,04	192,03	240,02	288,03
Auxiliar Administrativo/a	42,91	85,79	128,70	171,62	214,52	257,41
Taquillero/a	1,49	2,97	4,44	5,92	7,41	8,89
Auxiliar de Aparcamiento	1,36	2,71	4,07	5,43	6,78	8,16

\* \* \*

<b>DIETAS NACIONALES 2007</b>				
LÍNEAS REGULARES DE VIAJEROS		Art. 27. Bolsa de Vacaciones	79,95	
Comida	11,53	Art. 28. Plus del Conductor/a Perceptor/a	4,81	
Cena	9,35	Art. 29. Quebranto de Moneda	19,50	
Desayuno y Cama	7,99	Art. 30. Plus de Peligrosidad	2,38	
Total Diaria	28,87	Art. 31. Plus Nochebuena/Nochevieja	31,43	
LÍNEAS DISCRECIONALES DE VIAJEROS		Art. 58. Plus de Toxicidad	74,03	
Comida	12,79	Art. 60. Plus de Festividad	18,63	
Cena	12,79	Art. 61. Plus de Turnidad	44,64	
Desayuno y Cama	10,97	Art. 62. Plus de Nochebuena/Nochevieja	31,43	
Total Diaria	36,55			
<b>LÍNEAS DISCRECIONALES DE MERCANCIAS</b>		<b>DIETAS INTERNACIONALES VIAJEROS Y MERCANCIAS 2007</b>		
Comida	11,63	ALEMANIA	Dieta completa	79,61 euros
Cena	11,63		Comida	26,75 euros
Desayuno y Cama	9,72		Cena	26,75 euros
Total Diaria	32,98		Desayuno y Cama	26,11 euros
OTROS CONCEPTOS		BELGICA	Dieta completa	57,90 euros
Art. 14. Valor mínimo hora presencia	4,19		Comida	19,37 euros
Art. 22. Hora Extraordinaria	8,28		Cena	19,37 euros
Art. 24. Hora Nocturna	1,09		Desayuno y Cama	19,16 euros

FRANCIA	Dieta completa	46,92 euros
	Comida	15,77 euros
	Cena	15,77 euros
	Desayuno y Cama	15,38 euros
HOLANDA	Dieta completa	75,89 euros
	Comida	24,89 euros
	Cena	24,89 euros
	Desayuno y Cama	26,11 euros
INGLATERRA	Dieta completa	58,45 libras
	Comida	20,71 libras
	Cena	20,71 libras
	Desayuno y Cama	17,03 libras
ITALIA	Dieta completa	53,36 euros
	Comida	17,87 euros
	Cena	17,87 euros
	Desayuno y Cama	17,62 euros
MARRUECOS	Dieta completa	44,76 euros
	Comida	15,05 euros
	Cena	15,05 euros
	Desayuno y Cama	14,66 euros
PORTUGAL	Dieta completa	37,98 euros
	Comida	12,74 euros
	Cena	12,74 euros
	Desayuno y Cama	12,50 euros
SUIZA	Dieta completa	81,49 euros
	Comida	27,37 euros
	Cena	27,37 euros
	Desayuno y Cama	26,75 euros

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### *Aprobación proyecto «Sustitución de gradas y alumbrado Campo de Fútbol «Jesús María Pereda»»*

Por Resolución de la Alcaldía del día 26 de marzo, se acordó la aprobación de proyecto de sustitución de gradas y alumbrado del Campo de Fútbol «Jesús María Pereda», redactado por el Arquitecto D. Amando Gutiérrez Maldonado, el cual asciende a 206.037,61 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200703076/3132. – 34,00

#### *Aprobación proyecto «Sustitución red de distribución de agua en Avda. La Ronda y C/ Fernán González»*

Por Resolución de la Alcaldía del día 26 de marzo, se acordó la aprobación de proyecto de sustitución de red de distribución de agua en Avda. La Ronda y C/ Fernán González, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, el cual asciende a 100.000,00 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200703077/3133. – 34,00

Por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, se está tramitando licencia ambiental de bar especial-cafetería en Paseo La Virgen, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200703078/3134. – 34,00

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos: Ser español; mayor de edad; residir en la localidad; reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial; no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles; no estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 12 de abril de 2007. – El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200703447/3477. – 34,00

### Junta Vecinal de Corralejo

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, acordó aprobar el proyecto de las obras de «Reforma de Casa Consistorial en Corralejo», redactado por el Ingeniero D. Salvador T. Alonso Abad, con un presupuesto de 30.000,00 euros, incluida dentro del Plan Fondo de Cooperación Local 2007 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Corralejo, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Alberto García Aparicio.

200702945/2989. – 34,00

### Junta Vecinal de Artieta

La Junta Vecinal de Artieta, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, ha aprobado el proyecto técnico de la obra «Acondicionamiento, limpieza e impermeabilización del depósito de agua potable», redactado por el Arquitecto Técnico D. José Manuel Gómez Vila, por importe de 25.747,79 euros.

Lo que se expone al público por un periodo de quince días a efecto de posibles reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones, se aprobará definitivamente dicho documento.

En Artieta, a 28 de marzo de 2007. – La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

200703070/3130. – 34,00

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, de 10 de enero de 2007, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las calles Isidro y Romancero, promovido por Construcciones Picón Blanco, S.L.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 10 de enero de 2007, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de las calles Isidro y Romancero promovido por Construcciones Picón Blanco, S.L. y cuyo objeto es reubicar la edificabilidad edificatoria de 599,03 m.<sup>2</sup>, liberando parcela correspondiente de 133,52 m.<sup>2</sup> que será destinada a Espacio Libre Público debido a que no reúne condiciones geotécnicas adecuadas para la construcción.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por medio de este edicto se hace público dicho acuerdo así como los anexos con la memoria vinculante y planos, entendiéndose como tal exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo, asimismo se publicará una relación de todos los documentos tanto escritos como gráficos que integran el instrumento aprobado que sólo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Régimen de recursos. –

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede impugnarla ejerciendo, de manera optativa y no simultánea, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados contenciosos administrativos de Burgos.

Espinosa de los Monteros, a 26 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200703107/3107. – 102,00

\* \* \*

### ANEXO

#### ESTUDIO DE DETALLE EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)

«REALOJAMIENTO DE LA EDIFICABILIDAD SOBRE UNA DE LA EDIFICACIONES PREVISTAS»

#### DOCUMENTO REFUNDIDO

#### MEMORIA

*Antecedentes y encargo. –*

En agosto de 2005 se visó un Proyecto Básico de 21 viviendas y locales de garajes en el casco urbano de Espinosa de los Monteros para Construcciones Picón Blanco, S.L. en una propiedad discontinua entre las calles Romancero y San Isidro, que adaptaba a la vigente Normativa Urbanística un viejo proyecto de edificación para ese mismo emplazamiento.

La propuesta se componía de dos edificaciones planeadas al amparo de la Ordenanza de Vivienda Multifamiliar y a desarrollar en cuatro alturas.

Con el Proyecto Básico tramitado, se inician los estudios geotécnicos y el resultado fue bastante desalentador ante un suelo muy deteriorado y poco apto, que necesita de trabajos previos de consolidación y mejora a tener en cuenta en el posterior Proyecto de Ejecución.

Así las cosas, y retomando el viejo proyecto del que deriva el que ahora nos ocupa, nos encontramos con que el edificio principal, que consta de 15 viviendas, se adosa a uno existente con cinco alturas.

Con esta preexistencia, se planea al Ayuntamiento la posibilidad de reubicar la superficie construida propuesta en el edificio de 6 viviendas, en una cuarta planta y el bajo-cubierta del primer edificio, liberando así el espacio ocupado para dotación como Espacio Libre de Uso Público.

En base a una primera aceptación del procedimiento planteado, al amparo de la figura del Estudio de Detalle (art. 131 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004), se inician los trabajos que nos ocupan de conformidad con la propiedad y el Arquitecto que suscriben conjuntamente el presente documento.

*Criterios y objetivos. –*

Conforme al artículo 131 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el presente documento tiene por objeto (131-a) «completar o modificar las determinaciones de la Ordenación Detallada» de las NN.UU.MM. de Espinosa de los Monteros para el solar o proyecto que nos ocupa.

Así, se persigue suprimir el edificio «B» del Proyecto Básico tramitado liberando los 133,52 m.<sup>2</sup> que ocupa su implantación para convertirlas en Espacio Libre de Uso Público debidamente urbanizado.

La edificabilidad de este edificio se traslada a una nueva planta del edificio «A» y al espacio bajo-cubierta resultante de igualar cornisa-alero con el edificio a que éste se adosa.

De este modo, el edificio «A» pasará a las siguientes características:

- Superficie construida en Planta Baja: 461,68 m.<sup>2</sup>.
- Superficie construida en Planta Tipo: 449,70 m.<sup>2</sup>.

El edificio «B», propone una superficie total construida de 599,03 m.<sup>2</sup> que se pueden alojar en la 5.<sup>a</sup> planta del edificio «A» (449,70 m.<sup>2</sup>.) y en el espacio bajo-cubierta (149,33 m.<sup>2</sup>.) que se distribuirán en forma de trasteros o espacios habitables indisolublemente unidos a las viviendas inmediatas de la planta inferior.

Así, pasaremos de las 21 viviendas iniciales a 20 viviendas con la nueva propuesta, y de dos edificios de cuatro plantas a un solo edificio de cinco plantas, igual que el colindante al que nos adosaremos.

Se liberan, como espacio de Plaza Pública urbanizada, los 133,52 m.² que ocupaba, en la propuesta inicial, el edificio «B» que ahora se plantea suprimir.

*Resumen de la propuesta. –*

La documentación gráfica que completa el expediente que nos ocupa, resume más adecuadamente el objeto del mismo. No obstante se pasa a completar el cuadro resumen de la misma de forma numérica.

– Superficie construida propuesta inicial:

Total superficie construida: Edificio «A»	1. 810,78 m.²
Edificio «B»	599,03 m.²
<b>TOTAL</b>	<b>2.409,81 m.²</b>

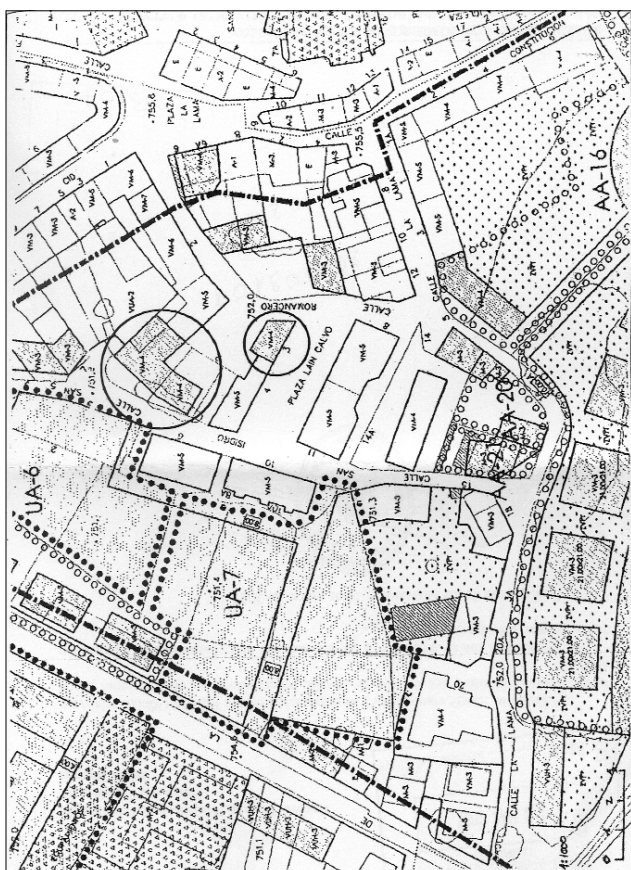
– Superficie construida propuesta con Estudio de Detalle.

Total superficie construida edificio «A»:

Total superficie construida planta baja	461,68 m.² constr.
Total superficie construida planta tipo portal 1 x 4	1.092,60 m.² constr.
Total superficie construida planta tipo portal 2 X 4	706,20 m.². constr.
Total superficie construida planta bajo cubierta	149,33 m.² constr.
Total superficie construida edificio «A»	2.409,81 m.² constr.

\* \* \*

**PLANOS**



**Ayuntamiento de Roa**

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Roa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2007, acordó al aprobación inicial de la ordenanza reguladora de vertidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada ordenanza.

En Roa, a 23 de marzo de 2007. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200703101/3138. – 34,00

**Ayuntamiento de Villanueva de Carazo**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Villanueva de Carazo, a 27 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200703125/3125. – 34,00

**Presupuesto único simplificado para el ejercicio 2007**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único simplificado, para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados en el artículo 170.1 (T.R.L.R.H.L.) anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villanueva de Carazo, a 27 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200703126/3126. – 34,00

**Ayuntamiento de Carazo**

**Presupuesto único simplificado para el ejercicio 2007**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único simplificado, para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados en el artículo 170.1 (T.R.L.R.H.L.) anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Carazo, a 27 de marzo de 2007. — El Alcalde, José Ángel M. Palomero del Cerro.

200703128/3128. — 34,00

---

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, junto con las cuotas individuales resultantes, para financiación de la obra denominada «Renovación de redes de agua (con renovación de saneamiento y pavimentación) en calles San Nicolás, Mayor y Sorribas de Cerezo de Río Tirón», que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el citado acuerdo, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cerezo de Río Tirón, a 28 de marzo de 2007. — La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200703088/3135. — 34,00

---

### Ayuntamiento de Brazacorta

#### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

— Ser español, mayor de edad, residente en Brazacorta y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

— Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Brazacorta, a 2 de abril de 2007. — El Alcalde, Juan García Aguilera.

200703100/3137. — 34,00

---

### Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

#### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

— Ser español, mayor de edad, residente en Madrigalejo del Monte y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

— Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Madrigalejo del Monte, a 19 de marzo de 2007. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200703389/3424. — 34,00

---

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por D. Eladio Pérez González se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad ganadera de explotación de 650 cabezas de ganado ovino en una nave ganadera sita en la parcela n.º 3.847, paraje «El Pozuelo» de este término municipal.

En cumplimiento de la legislación vigente se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren interesados o afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en las oficinas municipales, en horario de oficina.

Villamayor de los Montes, a 13 de marzo de 2007. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200702701/3141. — 34,00

Conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por D. José Luis Sancha Tomé se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad ganadera de explotación de 45 cabezas de ganado ovino en una nave ganadera sita en la c/ San Sebastián, n.º 7, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación vigente se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren interesados o afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que estimen pertinentes.



El expediente objeto de esta información puede ser consultado en las oficinas municipales, en horario de oficina.

Villamayor de los Montes, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200702702/3142. – 34,00

Conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por D. Eluvino Frías Lara se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad ganadera de explotación de 100 cabezas de ganado ovino, 2 cabezas reproductoras de ganado porcino y 15 de cebo de ganado porcino en una nave ganadera sita en la C/ La Iglesia, n.º 2 de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación vigente se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren interesados o afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en las oficinas municipales, en horario de oficina.

Villamayor de los Montes, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200702703/3143. – 34,00

### Mancomunidad La Yecla

A los efectos de lo dispuesto en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pone en conocimiento general que en esta Mancomunidad se haya expuesto al público el expediente de ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio y utilización de maquinaria del servicio mancomunado de vías y obras, aprobado inicialmente en Asamblea General de esta Mancomunidad, con fecha 26 de marzo de 2007.

Los interesados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días naturales a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad situado en el Ayuntamiento de Caleruega (Burgos).

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea General de la Mancomunidad.

En Caleruega, a 26 de marzo de 2007. – El Presidente, José Ignacio Delgado Palacios.

200703102/3139. – 34,00

### Presupuesto general ejercicio de 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, junto con toda su documentación, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 170,

podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad situado en el Ayuntamiento de Caleruega (Burgos).

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea General de la Mancomunidad.

En Caleruega, a 26 de marzo de 2007. – El Presidente, José Ignacio Delgado Palacios.

200703103/3140. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Vecinal de Treviño

La Junta Vecinal de Treviño, en sesión de Concejo celebrado con fecha 17 de marzo de 2007, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso abierto para la pavimentación, conducción de electricidad, alumbrado y telefonía en la localidad de Treviño - Condado de Treviño.

1. – *Objeto*: Pavimentación, conducción de electricidad, alumbrado y telefonía en la localidad de Treviño - Condado de Treviño.

2. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. – *Base o tipo de licitación*: 124.237,15 euros (IVA incluido).

4. – *Duración de contrato*: Seis meses a contar de la fecha de replanteo.

5. – *Exposición del expediente y obtención de documentación*: Ayuntamiento de Condado de Treviño en horario de oficina (lunes a viernes de 10 a 14 horas), y en la fotocopiadora Arco en Vitoria-Gasteiz.

6. – *Garantías*: La garantía provisional asciende a 2.485,00 euros, que corresponde al 2% del presupuesto de licitación. La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

7. – *Presentación de ofertas*: En la Casa Consistorial de Treviño durante el horario de oficina (de 10 a 14 horas), durante los veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

También podrán presentarse proposiciones en cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Requisitos de los contratistas*: Los contratistas habrán de acreditar la siguiente clasificación: C-6, I-7 y 8, categoría «C».

9. – *Apertura de pliegos*: En la Casa Consistorial de Treviño, al día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

10. – *Gastos y obligaciones*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

11. – *Modelo de proposiciones*: Ver artículo 9.º del pliego de cláusulas económico-administrativas que rige el presente concurso.

En Treviño, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200702693/3423. – 62,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27/11/92).

Burgos, 11 de abril de 2007. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200703509/3533. – 168,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103332788	03 09 2006 012878754	S.I.L.J.ANTUÑA BERRIO; H.	BD SAN CRISTOBAL 6	09007	BURGOS	07/06 07/06	3.256,44

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090036345804	03 09 2006 012577549	GARCIA RUIZ JOSE ANTONIO	CL MAYOR 28	09290	QUINTANAPALLA	06/06 06/06	280,97
090036345804	03 09 2006 012577650	GARCIA RUIZ JOSE ANTONIO	CL MAYOR 28	09290	QUINTANAPALLA	07/06 07/06	280,97
090040308353	03 09 2006 012781552	DELGADO GARCIA MARIA PILAR	CL DUQUE DE FRIAS 1	09240	BRIVIESCA	08/06 08/06	280,97
091001077335	03 09 2006 012783572	MONTENEGRO NOVES FCO. JAVIER	CL LOGROÑO 39	09200	MIRANDA DE EBRO	08/06 08/06	280,97
091004107068	03 09 2006 012785592	GALARRETA COSIDO RODRIGO	CL SANTA M.ª BAJERA 34	09240	BRIVIESCA	08/06 08/06	280,97
461057896285	03 09 2006 012638981	ARAUJO NAVARRO ROSEMARY	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	07/06 07/06	280,97
481006315188	03 09 2006 012798023	MANTILLA FERNANDEZ MARIA	CL VILLARCAYO UR MEDINABE 85	09500	MEDINA DE POMAR	08/06 08/06	280,97

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

091003350771	03 09 2006 012668081	CRUZ GARCIA MARIA PILAR	CL SAN MIGUEL 12	09107	ARENILLAS RIOPISUERGA	07/06 07/06	31,94
091003350872	03 09 2006 012668182	DE LA CRUZ GARCIA MARIA	CL SAN MIGUEL 12	09107	ARENILLAS RIOPISUERGA	07/06 07/06	31,94
091003351074	03 09 2006 012668283	CRUZ GARCIA AZUCENA	CL SAN MIGUEL 12	09107	ARENILLAS RIOPISUERGA	07/06 07/06	31,94

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Alava

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. del 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003,

de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguri-

dad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse

un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200703513/3535. – 108,00

#### REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 01103322860	MONTENEGRO NOVES FCO JAV	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 010607639	0604 0604	1.332,72
10 01103322860	MONTENEGRO NOVES FCO JAV	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2007 010607740	0704 0704	1.392,06

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Murcia

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200703510/3534. – 136,00

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301049538991	HAIDOU RACHID	CL ROSARIO 24	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2006 030354452	03/06 03/06	13,76

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla

y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.287.

Características. –

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en celda de línea libre del centro de transformación existente, La Manzanera-Villariego, y final en celda de línea del centro de transformación proyectado, de 101 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV., de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, compacto, de 400 kVA. de potencia y relación de trans-

formación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 2 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de sección, para electrificación de 34 nuevas viviendas y 3 existentes en Era Alta de Villariego.

Presupuesto: 48.104,68 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 28 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

2007003094/3584. — 104,00

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Corrección de errores correspondiente a los datos del «Anexo I. Datos de los aprovechamientos», páginas 19 y 20 del anuncio de subasta que tendrá lugar el próximo día 18 de mayo de 2007 en estas oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y que ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 64, de fecha 30 de marzo de 2007.

— El aprovechamiento del Lote n.º 3 queda modificado, resultando lo siguiente:

Donde dice:

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Debe decir:

A riesgo y ventura.

— El aprovechamiento del Lote n.º 20 queda modificado, resultando lo siguiente:

Donde dice:

Volumen: 660 varas y 1.667,42 st.

Tasación unitaria: 0,20 euros/vara y 6,00 euros/st P.s.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Debe decir:

Volumen: 660 varas y 1.667,42 m.<sup>3</sup>.

Tasación unitaria: 0,20 euros/vara y 6,00 euros/m.<sup>3</sup> P.s.

Forma del aprovechamiento. A riesgo y ventura.

Burgos, a 18 de abril de 2007. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200703596/3585. — 84,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Concejalía de Personal y Régimen Interior

#### BASES POR LAS QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estando vacantes y dotados presupuestariamente los puestos de trabajo cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso de méritos.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y de conformidad con el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por

el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a estas Bases, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

#### BASES

##### Primera. — Requisitos de participación.

1. Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, pertenecientes a la Escala de Administración General Subescala Técnica, Grupo A de titulación, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2. Los funcionarios que se encuentren en el primer año de excedencia por cuidado de hijo y no tengan reservado puesto de trabajo por haberseles adjudicado un destino provisional, podrán participar en este concurso para la obtención de reserva de puesto, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo manifestar, en su caso, en el plazo posesorio la opción de permanecer en la situación de excedencia mencionada.

3. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hayan permanecido dos años al menos en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo, contados desde la toma de posesión hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, estarán obligados a participar los funcionarios de carrera que, cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria, estén ocupando un puesto provisionalmente; estos funcionarios deberán solicitar todas las vacantes existentes.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

5. Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante todo el procedimiento concursal.

##### Segunda. — Objeto del concurso.

Son objeto del presente concurso, los puestos señalados en el Anexo I de esta convocatoria.

##### Tercera. — Méritos y baremo.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente junto con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

##### 1.1.— Antigüedad.

Tendrá una valoración máxima de 3 puntos.

a) Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio completo, computándose a estos efectos los servicios prestados y los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, siempre y cuando se hubieran desempeñado en el Grupo funcional o equivalente a la plaza que se solicita. Se podrán sumar periodos de tiempo valorables por este apartado para completar años de servicios.

b) Si la prestación de servicios se hubiera realizado o reconocido en Grupo Funcional distinto o equivalente distinto del de la plaza que se solicita se valorará a razón de 0,05 puntos por año completo, pudiéndose sumar periodos de tiempo valorables por este apartado b) para completar años de servicios.

Para completar años de servicios, pueden sumarse periodos de tiempo que, cada uno por separado, se valoran con distinta puntuación, en cuyo caso se valorarán a razón de 0,05 puntos por año completo.

#### 1.2. – Grado Personal.

Se adjudicará un máximo de 1,5 puntos por la posesión de un determinado grado personal reconocido o conservado como funcionario del Cuerpo, desde el que se participa, de la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado personal superior en dos niveles (o más) al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- b) Por poseer un grado personal superior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 1,25 puntos.
- c) Por poseer un grado personal de igual nivel al nivel del puesto solicitado: 1 punto.
- d) Por poseer un grado personal inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 0,75 puntos.
- e) Por poseer un grado personal inferior en dos o más niveles al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

#### 1.3. – Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

Por el nivel de los puestos de trabajo ostentados como funcionario del Cuerpo desde el que participa:

- Por un puesto de nivel 28 a 30: 2 puntos.
- Por un puesto de nivel 25 a 27: 1,60 puntos.
- Por un puesto de nivel 22 a 24: 1,20 puntos.
- Por un puesto de nivel 19 a 21: 0,80 puntos.
- Por un puesto de nivel 16 a 18: 0,40 puntos.

A los funcionarios que, encontrándose en Comisión de Servicios o adscripción provisional, tengan algún otro puesto de trabajo asignado con carácter definitivo, se les atribuirá la puntuación correspondiente al nivel de dicho puesto definitivo.

A los funcionarios que se encuentren en alguna situación administrativa en la que tengan derecho de reserva de puesto de un nivel determinado la valoración irá referida a dicho nivel.

Cuando se trate de funcionarios que ocupen puestos con carácter provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto que ocupaban con carácter definitivo. Este extremo debe ser acreditado documentalmente por el interesado.

#### 1.4. – Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán hasta un máximo de 1,75 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades del puesto a que se concursa siempre y cuando hayan sido realizados en condición de funcionario de carrera, se hubieran organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos o por Centros Oficiales reconocidos de otras Administraciones Públicas; y su duración hubiera sido igual o superior a 20 horas, con la siguiente distribución:

- Cada curso con una duración de 20 a 49 horas: 0,05 puntos.
- Cada curso con una duración de 50 a 74 horas: 0,10 puntos.
- Cada curso con una duración de 75 a 99 horas: 0,15 puntos.
- Cada curso con una duración igual o mayor a 100 horas: 0,20 puntos.

En el caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso, sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos que existan varios niveles de dificultad en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

#### Cuarta. – Acreditación de los méritos.

La antigüedad, el grado personal y el trabajo desarrollado se acreditarán mediante certificación expedida, según el modelo que se recoge en el Anexo de la presente convocatoria, por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, previa solicitud del interesado.

El resto de los méritos que sean alegados deberán acreditarse por el concursante por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por el concursante, así como aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada de conformidad con lo dispuesto en la base séptima, o los que no aparezcan fehacientemente acreditados en el expediente de participación del concursante, aún cuando consten en su expediente personal o en expedientes de otros procedimientos distintos del regulado en la presente convocatoria.

Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

#### Quinta. – Comisión de valoración.

1. La Comisión de valoración estará formada por:

Presidente.- El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o Concejal en quién delegue.

Vocales.- Dos funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, que ocupen un puesto de trabajo de igual o superior nivel al de los puestos objeto de esta convocatoria, que serán designados por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Un funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, que ocupe un puesto de trabajo de igual o superior nivel al de los puestos objeto de esta convocatoria, designado por el Ilmo. Sr. Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario.- El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o funcionario en quién delegue, que actuará con voz y sin voto.

2. Además de los miembros titulares de dicha comisión se nombrará un número igual de suplentes.

3. La Comisión de Valoración podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estimen necesarios.

4. La Comisión valorará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y propondrán al candidato que superado el mínimo de 2,50 puntos, haya obtenido mayor puntuación. El límite citado no será de aplicación a aquellos funcionarios que estén obligados a concursar de acuerdo con la Base primera.

#### Sexta. – Asignación de puestos.

1. El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

2. Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: grado personal, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad.

De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Burgos en el cuerpo o escala desde el que se concursa y, de continuar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

#### Séptima. – Solicitud.

1. Las solicitudes para participar en este concurso deberán formalizarse con sujeción al modelo determinado en la presente convocatoria (Anexo II) y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

2. Los concursantes deberán adjuntar a su solicitud la siguiente documentación:

##### 2.1. - De carácter general.

a) Certificado del Secretario General al que alude la base cuarta. En el supuesto de que, solicitado el mismo en el plazo establecido en el apartado 4 de esta base, no hubiera sido expe-

dido por el órgano competente, deberá acreditarse tal circunstancia mediante fotocopia debidamente compulsada de la solicitud de expedición, en la que deberá figurar legible el sello de entrada. En estos casos la Comisión de valoración recabará el referido certificado al Secretario General.

b) Documentación acreditativa del resto de los méritos alegados, de conformidad con lo expuesto en la base cuarta.

c) Anexo III debidamente cumplimentado.

2.2. - De carácter especial.

a) En aquellos supuestos en que el grado consolidado se encuentre pendiente de reconocimiento y se hubiera solicitado el mismo dentro del plazo establecido en las presentes Bases, la acreditación de tal circunstancia se realizará adjuntando a la solicitud de participación copia compulsada de la previa solicitud de reconocimiento de grado debidamente registrada.

b) Los funcionarios en destino provisional por supresión del puesto de trabajo, cese o remoción deberán acreditar documentalmente el nivel del puesto de trabajo que hubieran ostentado anteriormente con destino definitivo.

c) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.

3. Las solicitudes junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Burgos o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo para la presentación de las solicitudes y documentación será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. Una vez formulada la solicitud de participación, ésta será vinculante para el peticionario y únicamente cabrá su modificación en el plazo señalado en el apartado 4 de esta base mediante la presentación de nueva solicitud, que anulará la anterior, en la que se indiquen los puestos a los que se concurra utilizándose nuevamente el modelo determinado por las presentes Bases.

Octava. – Resolución.

1. El presente concurso se resolverá en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

2. Los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso no podrán participar en otro concurso, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado f) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Novena. – Irrenunciabilidad.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino definitivo.

Décima. – Cese y toma de posesión.

1. El cese en el puesto de trabajo se realizará dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la resolución del concurso.

2. La toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil al del cese si se está en servicio activo y en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar al día siguiente de la publicación de la resolución del concurso, si comporta el reingreso en el servicio activo.

3. El Sr. Alcalde podrá diferir el cese y la toma de posesión por un período máximo de veinte días hábiles, siempre que existan necesidades de servicio.

Undécima. – Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación de estas bases podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de Julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Alcaldía, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

Burgos, 17 de abril de 2007. – El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde, M.<sup>a</sup> Emilianita Molero Sotillo.

200703594/3586. – 840,00

\* \* \*  
ANEXO I

Nº	Puesto de Trabajo	C.D.	C. Espe.	Grup.	Esc.
1	Jefe Sección Administración Policía Local	26	15.859,60	A	TAG
2	Adjunto Jefe Sección Gerencia Servicios Sociales	24	12.405,03	A	TAG
1	Adjunto Jefe Sanidad y Medio Ambiente	24	12.405,03	A	TAG
1	Adjunto Jefe Sección Personal y Régimen Interior	24	12.405,03	A	TAG
1	Adjunto Jefe Sección Intervención	24	12.405,03	A	TAG
1	Adjunto Jefe Sección de Tributos	24	12.405,03	A	TAG
1	Jefe Unidad Administrativa Autobuses Urbanos	26	15.859,60	A	TAG
1	Letrado	24	19.959,82	A	TAG
1	Adjunto Jefe Sección Obras	24	14.310,96	A	TAG
2	Técnicos Administración General Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo	24	14.310,96	A	TAG

A RESULTAS

Puesto de Trabajo	C.D.	C. Espe.	Grup.	Esc.
Adjunto Jefe Sección de Hacienda y Patrimonio	24	12.405,02	A	TAG
Adjunto Jefe Sección Obras	24	14.310,96	A	TAG

\* \* \*  
ANEXO II

SOLICITUD de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos con fecha ..... publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de ..... de .....

1. – DATOS PERSONALES.

Primer apellido ..... Segundo apellido .....  
Nombre ..... D.N.I. ....  
Fecha nacimiento ..... Teléfono .....  
Domicilio .....  
Localidad ..... Provincia ..... C.P. ....  
Discapacidad: SI / NO  
Tipo de discapacidad: .....  
Adaptaciones precisas: .....

2. – DATOS PROFESIONALES.

Cuerpo o Escala ..... Grupo .....  
Situación administrativa .....  
Destino actual .....  
Definitivo/Provisional .....

Solicita el reingreso mediante su participación en este concurso: SI / NO.

Denominación del puesto que ocupa .....

Nivel .....

CURSOS DE FORMACION

.....
.....
.....

\* \* \*

ANEXO III

Concurso convocado con fecha ..... B.O.P. ....

Apellidos .....

Nombre .....

Vacantes solicitadas por orden preferente con valoración de méritos (1):

.....
.....
.....

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma).

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados y justificados para cada uno de los puestos solicitados.

MODELO DE CERTIFICADO ANTIGÜEDAD, GRADO PERSONAL Y TRABAJO DESARROLLADO

Don/Doña .....

Cargo .....

Certifico: Que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1. - DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre ..... D.N.I. ....

Cuerpo o Escala ..... D.N.I. .... N.º.R.P. ....

2. - SITUACION ADMINISTRATIVA. (Subrayar la situación que proceda).

S. Activo S. Especiales S. en otras AA.PP. Excd. Volunt. art. 29.3 ap. ... L. 30/84

Fecha traslado ..... Fecha cese servicio activo .....

Exc. art. 29.4 L. 30/84

Fecha cese s. act. ....

Nivel últ. puesto dest. ....

Forma de prov. ....

Otras situaciones .....

Nivel último desempeñado ..... Forma de provisión .....

3. - ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración Local, del Estado o Administración Autónoma, hasta la fecha a que deban referirse los méritos.

Administración Cuerpo o Escala Grupo Años Meses Días

.....
.....
.....
Total tiempo de servicios .....

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. - Objeto: Contratación de las obras de «Reforma urbanística del paseo de La Arboleda».

2. - Plazo de ejecución: Tres meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

4. - Presupuesto de licitación: 146.746,26 euros.

5. - Clasificación de contratistas: G.6.d).

6. - Garantía provisional: 2.934 euros.

7. - Información de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Plaza de España, 8. 09200 Miranda de Ebro.

Obtención proyecto: Copistería Tecnoplan, en c/ El Cid, 29. Teléfono 947 31 34 48.

Obtención de pliegos: http://www.mirandadeebro.es

E-mail: contratación@mirandadeebro.es o

patrimonio@mirandadeebro.es

8. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas desde la publicación de este anuncio hasta el día 21 de mayo de 2007, inclusive.

9. - Apertura de proposiciones: A las 13 horas del día 30 de mayo de 2007, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. - Gastos: Importe máximo 120 euros.

Miranda de Ebro, a 17 de abril de 2007. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200703595/3588. - 92,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ejecución de pista para juego de niños en Polideportivo «Príncipe de Asturias» de Aranda de Duero.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaria. Expte. N.º 1607/06.

2. - Objeto de licitación: Ejecución de las obras de pista para juego de niños con pavimento de seguridad en Polideportivo «Príncipe de Asturias» de Aranda de Duero. Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. - Base o tipo de licitación: 80.387.87 euros, I.V.A. incluido.

5. - Garantía provisional: 2% del importe de licitación.

6. - Obtención de documentación e información: Papelería Esteban. Plaza El Trigo, n.º 1. 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: (947) 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Pza. Mayor, n.º 13, Tfno. (947) 50 79 78.

7. - Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. - Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, 1. 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

9. - Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. - Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación anuncio en el «Boletín Oficial» de al provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones

contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 11 de abril de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200703579/3587. – 140,00

### **Ayuntamiento de Briviesca**

Don Félix Martínez García, solicita licencia municipal para legalización de su explotación ganadera con destino a 350 plazas de ganado ovino, en terreno rústico polígono 1, parcela número 3.292 excluida de C.P., en el paraje La Cera, en este municipio.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de mayo de 2007, y a los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Se somete el expediente a autorización de uso en suelo rústico y a la licencia Ambiental, a lo que se abre información pública por término veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Duque de Frías, n.º 9, 1.º, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 13 de abril de 2007. – El Alcalde, José María Martínez González.

200703580/3580. – 76,00

Doña María del Carmen Llama Navarro, solicita licencia municipal para legalización de su explotación ganadera con destino a 43 plazas de ganado porcino, en terreno rústico polígono 1, parcela número 1.570 de C.P., en el paraje Las Quintanas, en este municipio.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de mayo de 2007, y a los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Se somete el expediente a autorización de uso en suelo rústico y a la licencia Ambiental, a lo que se abre información pública por término veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Duque de Frías, n.º 9, 1.º, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 13 de abril de 2007. – El Alcalde, José María Martínez González.

200703581/3581. – 76,00

Don José Luis Viadas Fernández, en representación de Explotación Ganadera Viadas, S.L., solicita licencia municipal para legalización de su explotación ganadera con destino a 80 plazas de ganado bovino, en terreno rústico polígono 1, parcela número 325 de C.P., en el paraje La Trampa y en la parcela número 399 de C.P., en el paraje Valderrueda, en este municipio.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de mayo de 2007, y a los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Se somete el expediente a autorización de uso en suelo rústico y a la licencia Ambiental, a lo que se abre información pública por término veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Duque de Frías, n.º 9, 1.º, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 13 de abril de 2007. – El Alcalde, José María Martínez González.

200703582/3582. – 80,00

### **Ayuntamiento de Valle de Mena**

Con fecha 15 de marzo de 2007, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, de forma inicial, el proyecto técnico siguiente:

«Proyecto de muro en Carretera de Concejero (Valle de Mena-Burgos)», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramón García, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 86.407,45 euros.

Lo que se hace público, a efectos, de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 11 de abril de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200703529/3529. – 68,00

### **Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva**

El Pleno del Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bahabón de Esgueva, a 13 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, María del Carmen Palomino Martínez.

200703530/3530. – 68,00

### **Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra**

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde-Presidente por el artículo 43.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de dicho texto legal.



El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, asistido del Secretario acuerda delegar, durante su ausencia del 26 de abril al 6 de mayo de 2007, ambos inclusive, las funciones inherentes a la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde don Francisco José García Benito.

La presente resolución que surtirá efectos a partir del día 26 de abril de 2007, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta a la Asamblea Vecinal en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Riocavado de la Sierra, a 12 de abril de 2007. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200703540/3540. – 68,00

### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir el concurso para la adjudicación de las obras que a continuación se indican.

Este pliego de condiciones se somete a información pública durante el periodo de diez días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia el concurso para la adjudicación de las obras de renovación de las redes de abastecimiento 1.ª fase y se abre el plazo de licitación de las mismas por concurso abierto. Esta licitación se aplazará por el tiempo necesario si se presentaran alegaciones al pliego de condiciones.

Datos del concurso de obras. –

*Objeto:* Renovación de las redes de abastecimiento 1.ª fase.

*Tipo de licitación:* 70.573,77 euros a la baja.

*Criterios de adjudicación:* Consultar el pliego de condiciones.

*Plazo de ejecución de la obra:* Tres meses.

*Garantías:* Provisional 2% del tipo de licitación y definitiva 4% del precio de adjudicación.

*Clasificación del contratista:* No se exige.

*Plazo de presentación de ofertas:* Veintiséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Lugar y modo donde deben dirigirse las ofertas:* Secretaría del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas por los medios y formas establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y P.A.C. de las Administraciones Públicas.

*Apertura de pliegos:* A las 17 horas del lunes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

*Lugar donde puede obtenerse la documentación:* Copistería Repro. Teléfono 947 546 393 de Aranda de Duero.

Fresnillo de las Dueñas, a 28 de marzo de 2007. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200703262/3589. – 120,00

### Ayuntamiento de Estépar

**Exposición pública del pliego de condiciones administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación del arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Estépar, juntamente con la prestación de los servicios de venta de entradas al recinto y mantenimiento de las instalaciones.**

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas particulares que

han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que a continuación se detalla, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto:* La adjudicación del arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Estépar, juntamente con la prestación de los servicios de venta de entradas al recinto y mantenimiento de las instalaciones.

2. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación será doble:

a) Por el arrendamiento del bar el tipo de licitación será de 1.600,00 euros anuales, mejorable al alza.

b) Por la prestación de los servicios de venta de entradas y mantenimiento de las instalaciones, el tipo de licitación será la participación en la venta de dichas entradas con un porcentaje del 75%, cada año, mejorable a la baja.

3. – *Plazo del contrato:* El plazo del contrato será de cuatro años o campañas estivales de baño.

4. – *Garantías:* La garantía provisional para participar en el concurso será de 350,00 euros. La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación del contrato.

5. – *Obtención de documentación e información:* El pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de 11 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General del propio Ayuntamiento situado en la calle Santa María, 3, de la localidad de Estépar, teléfono 947 411 033, Telefax 947 400 110, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6. – *Presentación de proposiciones:* En la mencionada Secretaría General, en horas de 11 a 14 y de lunes a viernes, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7. – *Apertura de las proposiciones económicas:* En el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Modelo de proposición y documentación complementaria.*

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre del licitador y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Estépar y para la prestación de los servicios de venta de entradas y mantenimiento de las instalaciones».

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador, según lo exigido en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ..... y D.N.I. ...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ....., conforme tengo acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., de fecha ....., tomo parte en el mismo comprometiéndome a:

1.º - Pagar la cantidad de ..... (.....) euros por el arrendamiento anual del bar de las piscinas (en cifra y letra).

2.º - Recibir del Ayuntamiento de Estépar el ..... (...) por 100, del importe de las entradas y abonos vendidos en cada temporada, por la prestación de los servicios de control y venta de entradas así como del mantenimiento de las instalaciones (en cifra y letra).

(Lugar, fecha y firma)

9. - *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En Estépar, a 16 de abril de 2007. - El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200703504/3590. - 432,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09089 4 0000578/2007.

07410.

N.º autos: Demanda 182/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Alberto da Silva Alves.

Demandado: José Antonio Fernandes Couto.

#### *Cédula de citación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 182/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Alberto da Silva Alves contra la empresa José Antonio Fernandes Couto, sobre ordinario, se han dictado las siguientes:

«Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. - En Burgos, a 21 de marzo de 2007.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51 - B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª) C.P. 09005, el día 2 de mayo de 2007 a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Y en cuanto a la práctica de la prueba propuesta se requiere al demandado a fin de que aporte dicha prueba documental. Y cítese al legal representante del demandado según lo previsto en el artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Felipe Ignacio Domínguez Herrero. - En Burgos, a 9 de abril de 2007.

Dada cuenta; las anteriores cartas certificadas con acuse de recibo, en sentido negativo, únase a los autos de su razón, y, a fin de llevar a cabo la citación del demandado José Antonio Fernandes Couto y su legal representante, líbrese al oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Miranda de Ebro.

Y, consultada la base de datos de la Seguridad Social, cuya hoja se une a los presentes autos, constando en la misma las dos direcciones de la empresa en una dada de baja y la otra en activo, y, pudiéndose encontrar el citado demandado en paradero desconocido, se le cita por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. - Doy fe, La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Antonio Fernandes Couto, en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de abril de 2007. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200703696/3700. - 320,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000665/2007.

01030.

N.º autos: Demanda 210/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D. José Ramón Sainz Alonso.

Demandados: Fogasa y Talleres Auto Ausín, S.L.

#### *Cédula de citación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 210/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Ramón Sainz Alonso, contra la empresa Talleres Auto Ausín, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Felipe I. Domínguez Herrero. - En Burgos, a 3 de abril de 2007. -

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 8 de mayo de 2007, a las 11.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Al primer otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

- Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Requírase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales del actor por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma: S.S.<sup>a</sup> Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Talleres Auto Ausín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200703608/3601. – 232,00

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en el expediente electoral, que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales y a las Cortes de Castilla y León para el día 27 de mayo de 2007, aparece Acta de fecha 20 de abril de 2007, del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos. –

En Burgos, a 20 de abril de 2007.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta, los miembros de la misma:

Presidenta: D.<sup>a</sup> María Teresa Muñoz Quintana.

Vocales: D. Juan Carlos Juarros García y D.<sup>a</sup> Olga Alvarez Peña.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Vázquez.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las nuevas comunicaciones recibidas procedentes de

los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles; comunicaciones que han tenido entrada en esta Junta con posterioridad a la celebración de la sesión del pasado 16 de abril de 2007. Por los miembros de la Junta se acuerda efectuar una relación complementaria de dichos emplazamientos reservados por los Ayuntamientos, observando en su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALBILLOS. – Fachadas de edificios municipales.

ARLANZON. – Paneles instalados junto a la Plaza del Puente.

ATAPUERCA. – Contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos y de reciclaje instalados en el término municipal.

BARRIOS DE COLINA. – Los contenedores tanto de recogida de residuos sólidos urbanos, como los de reciclaje instalados en este término municipal.

CASTELLANOS DE CASTRO. – Paredes de la Casa Consistorial.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA. – Los lugares de costumbre, ya que no existe ningún espacio predeterminado.

CAVIA. – Las paredes de la Casa Consistorial.

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON. – Plaza Mayor.

GRIJALBA. – Los lugares de costumbre, ya que no existe ningún espacio predeterminado.

HONTANAS. – Paredes de la Casa Consistorial.

HONTORIA DE LA CANTERA. – Las farolas.

ISAR. – Las farolas del municipio.

MANCILES. – Escuelas, sitas en c/ La Plaza.

PADILLA DE ARRIBA. – Los lugares de costumbre, ya que no existe ningún espacio predeterminado.

PEDROSA DEL PARAMO. – Escuelas, sitas en c/ Real, s/n.

PINEDA DE LA SIERRA. – Fachadas traseras del frontón municipal sito en la c/ La Iglesia. En las farolas y contenedores de esta localidad.

QUINTANAPALLA. – Los contenedores tanto de recogida de residuos sólidos urbanos, como los de reciclaje instalados en este término municipal.

REBOLLEDO DE LA TORRE. – La fachada lateral del inmueble de la antigua Casa Consistorial en la referida localidad.

REDECILLA DEL CAMPO. – Exteriores de la Casa Consistorial.

REVILLARRUZ. – Las farolas.

REZMONDO. – Los lugares de costumbre, ya que no existe ningún espacio predeterminado.

SALDAÑA DE BURGOS. – Pancartas y banderolas, las farolas.

SAN ADRIAN DE JUARROS. – Mobiliario público, farolas y tablón de anuncios municipal.

SARRACIN. – Los contenedores.

SOTRAGERO. – Contenedores de basura.

SOTRESGUDO. – Los paramentos de la Casa Consistorial.

TOBAR. – Escuelas, sitas en Ctra. de Villadiego.

VALLE DE SANTIBAÑEZ. – Soportales de la Plaza Mayor.

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA. – Las farolas de la localidad y la zona de la báscula municipal.

VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA. – Paredes de la Casa Consistorial.

VILLASUR DE HERREROS. – Farolas municipales.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA. – Los lugares de costumbre, ya que no existe ningún espacio predeterminado.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 20 de abril de 2007. – La Secretaria, María Pilar Rodríguez Vázquez.

D.<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de Elecciones Locales y a las Cortes de Castilla y León para el día 27 de mayo de 2007, aparece Acta de fecha 20 de abril de 2007 del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos. –

En Burgos, a 20 de abril de dos mil siete.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.<sup>a</sup> María Teresa Muñoz Quintana.

Vocales: D. Juan Carlos Juarros García y D.<sup>a</sup> Olga Alvarez Peña.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Vázquez.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las nuevas comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral; comunicaciones que han tenido entrada en esta Junta con posterioridad a la celebración de la Sesión del pasado 16 de abril de 2007. Por los miembros de la Junta se acuerda efectuar una relación complementaria de dichos locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, observando en su confección el orden alfabético de los respectivos Municipios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1 LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALBILLOS. – Escuela municipal.

ARLANZON. – El Salón del Centro Cívico.

ATAPUERCA. – Salón Municipal.

BARRIOS DE COLINA. – Salón de reunión de la Asamblea Vecinal.

CASTELLANOS DE CASTRO. – Salón de actos del Ayuntamiento.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA. – Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

CAVIA. – Los locales del Ayuntamiento.

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON. – Salón de actos de la Casa Consistorial.

GRIJALBA. – Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

HONTANAS. – Salón de actos del Ayuntamiento.

HONTORIA DE LA CANTERA. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

ISAR. – Antiguas Escuelas del Municipio.

MANCILES. – Escuelas, sitas en calle La Plaza.

PADILLA DE ARRIBA. – Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

PEDROSA DEL PARAMO. – Escuelas, sitas en calle Real, s/n.

PINEDA DE LA SIERRA. – Salón ubicado en la planta baja del Edificio de la Casa Consistorial.

QUINTANAPALLA. – Salón de reuniones municipales.

REBOLLEDO DE LA TORRE. – Salón de actos del Ayuntamiento.

REVILLARRUZ. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

REZMONDO. – Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

SALDAÑA DE BURGOS. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SAN ADRIAN DE JUARROS. – Local del Ayuntamiento.

SARRACIN. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SOTRAGERO. – Salón del Centro Cívico.

SOTRESGUDO. – Salón de actos del edificio de usos múltiples del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor.

TOBAR. – Antiguo Ayuntamiento y Escuelas.

VALLE DE SANTIBAÑEZ. – Planta baja edificio de usos múltiples sito en carretera Aguilar, de la localidad de Santibáñez Zarzaga.

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA. – Salón social del Ayuntamiento.

VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA. – Salón de actos del Ayuntamiento.

VILLASUR DE HERREROS. – Sala del Ayuntamiento.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA. – Salas adjuntas a las dependencias de este Ayuntamiento.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 20 de abril de 2007. – La Secretaria, María Pilar Rodríguez Vázquez.

3624

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SERVICIO DE FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Vista la convocatoria de los premios «Burgos Alimenta» 2007 convocada por esta Diputación Provincial para potenciar y difundir la calidad de los productos agroalimentarios de la provincia de Burgos, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia número 32, de 14 de febrero), así como la modificación puntual de dicha convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 56, de 20 de marzo).

Teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los agentes principales (productores, establecimientos de restauración, centros educativos, empresas, etc.), con relación a una ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, y teniendo en cuenta que las peticiones formuladas por los agentes mencionados favorecerán la promoción de los productos agroalimentarios de la provincia de Burgos, objetivo fundamental de los premios «Burgos Alimenta», resuelve ampliar el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de los premios «Burgos Alimenta» 2007, viniendo los participantes obligados a presentar las mismas antes de las 14 horas del día 11 de mayo de 2007, sin perjuicio de tener como válidas las presentadas con carácter previo, las cuales quedarán sujetas a las nuevas determinaciones establecidas.

La presente Resolución deberá ser ratificada por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en la primera sesión que se celebre.

Burgos, 18 de abril de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.

200703697/3671. – 68,00

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22  
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: [imprensa@diputaciondeburgos.es](mailto:imprensa@diputaciondeburgos.es)



#### ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34  
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

[www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm](http://www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm)